



**2015/2147(INI)**

21.10.2015

# **ENMIENDAS**

## **1 - 363**

**Proyecto de informe**  
**Kaja Kallas, Evelyne Gebhardt,**  
(PE567.714v01-00)

sobre la iniciativa «Hacia un mercado único digital»  
(2015/2147(INI))



### **Enmienda 1**

**Miapetra Kumpula-Natri, Flavio Zanonato, Eva Kaili**

#### **Propuesta de Resolución**

**Visto 3**

##### *Propuesta de Resolución*

– Visto el artículo 3, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

##### *Enmienda*

– Visto el artículo 3, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ***que incluye el pleno empleo entre los objetivos de la Unión,***

Or. en

### **Enmienda 2**

**Miapetra Kumpula-Natri, Eva Kaili**

#### **Propuesta de Resolución**

**Visto 4**

##### *Propuesta de Resolución*

– Visto el artículo 9 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

##### *Enmienda*

– Visto el artículo 9 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ***que especifica la importancia de un alto nivel de empleo,***

Or. en

### **Enmienda 3**

**Cornelia Ernst, Sofia Sakorafa**

#### **Propuesta de Resolución**

**Visto 6 bis (nuevo)**

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

– ***Visto el artículo 16 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,***

Or. en

**Enmienda 4**

**Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Ayxelà, Rosa Estaràs Ferragut**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por la UE el 23 de diciembre de 2010 (2010/48/CE),*

Or. en

**Enmienda 5**

**Miapetra Kumpula-Natri**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el documento de trabajo de la Comisión de 6 de mayo de 2015 titulado «A Digital Single Market Strategy for Europe - Analysis and Evidence» – SWD(2015) 100 final,*

Or. en

**Enmienda 6**

**Robert Rochefort, Dita Charanzová**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por la UE el 23 de diciembre de 2010 (2010/48/CE),*

Or. en

**Enmienda 7**  
**Olga Sehnalová**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por la UE el 23 de diciembre de 2010 (2010/48/CE),*

Or. en

**Enmienda 8**  
**Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Pilar del Castillo Vera**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista su Resolución, de martes, 10 de marzo de 2015, sobre el Informe anual sobre la política de competencia de la UE<sup>1</sup>  
bis,*

---

*<sup>bis</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2015)0051*

Or. en

**Enmienda 9**  
**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista su Resolución, de martes, 10 de marzo de 2015, sobre el Informe anual sobre la política de competencia de la UE<sup>2</sup>,*

---

<sup>2</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2015)0051

Or. en

**Enmienda 10**

**Sergio Gutiérrez Prieto, José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Soledad Cabezón Ruiz**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 7 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista la resolución del Parlamento sobre el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas: Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015 (A8-0037/2015),*

Or. es

**Enmienda 11**

**Miapetra Kumpula-Natri, Eva Kaili**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 7 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistas las orientaciones políticas del presidente Juncker, de 15 de julio de 2014, dirigidas a la próxima Comisión y tituladas «Un nuevo comienzo para Europa: mi Agenda en materia de empleo, crecimiento, equidad y cambio democrático»,*

Or. en

**Enmienda 12**  
**Miapetra Kumpula-Natri, Eva Kaili**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de octubre de 2012, titulada «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica» (COM(2012)0582),*

Or. en

**Enmienda 13**  
**Miapetra Kumpula-Natri**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista su Resolución, de 15 de enero de 2014, sobre la reindustrialización de Europa para promover la competitividad y la sostenibilidad<sup>1 bis</sup>,*

---

<sup>1bis</sup> *Textos Aprobados, P7\_TA(2014)0032*

Or. en

**Enmienda 14**  
**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 7 sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista la Comunicación de la Comisión, de 25 de febrero de 2015, titulada «Paquete sobre la Unión de la energía» (COM(2015)0080),*

Or. en

**Enmienda 15**

**Miapetra Kumpula-Natri, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 7 septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista su Resolución, de martes, 10 de marzo de 2015, sobre el Informe anual sobre la política de competencia de la UE<sup>1</sup> bis,*

---

<sup>bis</sup> *Textos Aprobados, P8\_TA(2015)0051*

Or. en

**Enmienda 16**

**Miapetra Kumpula-Natri**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vista la Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2013, relativa a la reutilización de la información del sector público (Directiva ISP)<sup>1 ter</sup>,*

---

<sup>1ter</sup> *DO L 175 de 27.06.2013, p. 0001.*



**Enmienda 17**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos incluidas las modificaciones introducidas por el Reglamento (CE) n° 1882/2003<sup>1</sup>,*

---

<sup>1</sup>DO L 281 de 23.11.1995, pp. 31–50.

Or. en

**Enmienda 18**

**Cornelia Ernst, Sofia Sakorafa**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 8 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,*

Or. en

**Enmienda 19**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 8 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 2002, relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas,*

Or. en

**Enmienda 20**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 8 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vistas las Comunicaciones de la Comisión de 15 de mayo de 2003 y de 7 de marzo de 2007 sobre la aplicación de la Directiva sobre protección de datos, Comunicaciones al Parlamento Europeo y al Consejo COM(2003) 0265 final y COM(2007) 0087 final,*

Or. en

**Enmienda 21**  
**Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 26 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el Reglamento (UE) n° 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo, de*

*29 de abril de 2015, relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el servicio 112 integrado en los vehículos, y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE<sup>1 bis</sup>,*

---

<sup>1 bis</sup> *DO L 123 de 19.05.2015, p. 0077.*

Or. en

**Enmienda 22**

**Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Philippe Juvin**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 26 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el Reglamento (UE) n° 524/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2006/2004 y la Directiva 2009/22/CE<sup>1</sup>,*

---

<sup>1</sup> *DO L 165 de 18.06.2013, p. 0001.*

Or. en

**Enmienda 23**

**Dita Charanzová, Marietje Schaake, Antanas Guoga**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 45 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vistos el acuerdo de 28 de septiembre de 2015 sobre la asociación sobre 5G entre China y la Unión Europea y los acuerdos conexos,*

**Enmienda 24**  
**Herbert Dorfmann**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 48 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Vistas la Directiva 89/552/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 1989<sup>1 bis</sup>, y la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007<sup>1 ter</sup>, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva,*

---

<sup>1 bis</sup> DO L 298 de 17.10.1989, p. 23.

<sup>1 ter</sup> DO L 332 de 18.12.2007, pp. 27-45.

**Enmienda 25**  
**Julia Reda, Indrek Tarand**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

– *Visto el estudio realizado por el Servicio de Investigación del Parlamento Europeo sobre Estimación del coste de la no Europa, 2014 - 19 (10.2861/52903 marzo de 2014),*

**Enmienda 26**

**Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Daniel Dalton, Evžen Tošenovský, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 51 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**– Vista su Resolución, de 10 de diciembre de 2013, sobre el informe de evaluación relativo al ORECE y la Oficina<sup>1 bis</sup>,**

<sup>bis</sup> **Textos Aprobados, P7\_TA-(2013)0536**

Or. en

**Enmienda 27**

**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**

**Visto 51 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**– Visto el Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo,**

Or. de

**Enmienda 28**  
**Julia Reda, Indrek Tarand**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Directiva 96/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 1996, sobre la protección jurídica de las bases de datos (DO L77 de 27.03.1996, p.20),*

Or. en

**Enmienda 29**  
**Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el Reglamento (CE) n° 1211/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas y la Oficina,*

Or. en

**Enmienda 30**  
**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo*

*Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 1080/2006,*

Or. de

**Enmienda 31**  
**Julia Reda, Indrek Tarand**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la primera evaluación de la Directiva 96/9/CE sobre la protección jurídica de las bases de datos,*

Or. en

**Enmienda 32**  
**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el Reglamento (UE) n° 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 1084/2006,*

Or. de

**Enmienda 33**  
**Julia Reda, Indrek Tarand**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Vista la Comunicación de la Comisión sobre Liberar el potencial de la microfinanciación colectiva en la Unión Europea (COM(2014) 0172 final),*

Or. en

**Enmienda 34**  
**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 51 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Visto el Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n° 1698/2005,*

Or. de

**Enmienda 35**  
**Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Martina Werner**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas*

*A. Considerando que la llegada del mundo digital cambiará de forma fundamental la manera en que funcionan e interactúan las sociedades; y la manera en que el mundo digital repercutirá no solo en los mercados, sino también en la sociedad, y afectará a las personas no solo como*



*empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;*

*consumidores, sino también como ciudadanos y trabajadores;*

Or. en

### **Enmienda 36**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando A**

###### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que *el* uso de Internet y *las comunicaciones móviles* ha cambiado la forma en que los *usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;*

###### *Enmienda*

A. Considerando que *la continua expansión del* uso de Internet y *la comunicación móvil* ha cambiado *profundamente* la forma en que los *ciudadanos interactúan entre sí, con los gobiernos, con las empresas y con la sociedad civil, y ha configurado de forma dinámica un nuevo concepto de «ciudadanía digital» que aún está distribuido de manera muy desigual entre zonas geográficas, grupos de edad y cohortes socioeconómicas de la Unión;*

Or. en

### **Enmienda 37**

**Dennis de Jong, Jiří Maštálka**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando A**

###### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha *ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha*

###### *Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha *hecho posible que las pequeñas empresas accedan a muchos más consumidores potenciales que antes;*

*impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;*

Or. en

### **Enmienda 38**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando A**

###### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que *el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información*, y que *esta realidad* ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las *pequeñas* empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

###### *Enmienda*

A. Considerando que *estos «ciudadanos digitales», junto con los gobiernos, las empresas y los agentes de la sociedad civil, han desarrollado maneras innovadoras de comunicar, participar, inventar, consumir y compartir, que implican activamente una parte importante de sus vidas*; y que *además este cambio* ha ampliado el mercado, ha facilitado y *acelerado* el acceso de las empresas a una base *potencial* de 500 millones de clientes  *europeos*, y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

Or. en

### **Enmienda 39**

**Miapetra Kumpula-Natri, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando A**

###### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que *esta realidad* ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una

###### *Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios, *las empresas y los trabajadores en las empresas* se comunican, inventan, consumen, comparten información, *diseñan, fabrican, suministran, facturan y mantienen bienes*

base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

*materiales e inmateriales*; y que esta *evolución* ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores *y de nuevos modelos empresariales*;

Or. en

#### **Enmienda 40**

**Eva Paunova, Ildikó Gáll-Pelcz, Antonio Tajani**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando A**

###### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, *inventan*, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

###### *Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, *acceden a la información y al conocimiento, innovan*, consumen, *hacen negocios, participan en la vida política de la Unión* y comparten información; y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

Or. en

#### **Enmienda 41**

**Robert Rochefort**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando A**

###### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten

###### *Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten

información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las *pequeñas* empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

información, y que esta realidad *no solo* ha ampliado el mercado *y* ha facilitado el acceso de las empresas a una base de 500 millones de clientes *sino que también ha provocado una mutación del mercado* y ha impulsado el desarrollo de *nuevos modelos industriales, nuevos actores* y nuevas ideas por los emprendedores;

Or. fr

## Enmienda 42

Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin

### Propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y *ha impulsado el desarrollo de* nuevas ideas *por los emprendedores*;

##### *Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y *brinda a las personas la oportunidad desarrollar* nuevas ideas *empresariales*;

Or. en

## Enmienda 43

Carlos Zorrinho

### Propuesta de Resolución

#### Considerando A

##### *Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha

##### *Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha

ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas **y medianas** empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

Or. pt

**Enmienda 44**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

*Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas **y medianas** empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores; **que la digitalización debe servir a los intereses de todos;**

Or. fr

**Enmienda 45**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el

*Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el

acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores; ***considerando que la economía digital ya no es solo una parte importante de la sociedad, sino que es la sociedad;***

Or. en

**Enmienda 46**  
**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

*Enmienda*

A. Considerando que ***los ciudadanos europeos quieren una prestación de servicios públicos de calidad y asequible, y que*** el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información; y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

Or. en

**Enmienda 47**  
**Emilian Pavel, Miapetra Kumpula-Natri**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten

*Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten

información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes *en la UE así como a los mercados mundiales* y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

Or. en

**Enmienda 48**  
**Jens Nilsson**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A**

*Propuesta de Resolución*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;

*Enmienda*

A. Considerando que el uso de Internet y las comunicaciones móviles ha cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores, *tanto sociales como económicos*;

Or. sv

**Enmienda 49**  
**Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*A sexies. Considerando que el uso de Internet y la comunicación móvil han cambiado la forma en que los usuarios se comunican, inventan, consumen y comparten información, y que esta*

*Enmienda*

*realidad ha ampliado el mercado, ha facilitado el acceso de las pequeñas empresas a una base de 500 millones de clientes y ha impulsado el desarrollo de nuevas ideas por los emprendedores;*

Or. en

**Enmienda 50**

**Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Kathleen Van Brempt**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la UE es más que una Unión de consumidores o un mercado, una estrategia para el mercado único digital debe incluir un futuro para el ciudadano en el espacio público digital; un futuro para el trabajador en una economía digital; y un futuro para una sociedad digital europea más allá de los mercados;*

Or. en

**Enmienda 51**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A ter. Considerando que estos profundos cambios se centran en la nueva figura del «ciudadano consumidor», cuya participación activa en el mercado digital va mucho más allá del mero acto de compra de bienes y servicios, genera una rica variedad de flujos entrelazados y multidireccionales (físicos, monetarios e informativos), y aporta un nuevo valor,*



*nuevos retos y nuevas oportunidades a todo el tejido social, económico y político de la Unión;*

Or. en

**Enmienda 52**

**Anna Maria Corazza Bildt, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu, Roberta Metsola**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la digitalización es más rápida que la política y que los políticos deben considerarse más como facilitadores que como meros reguladores para ofrecer un marco digital preparado para el futuro;*

Or. en

**Enmienda 53**

**Antonio López-Istúriz White, Santiago Fisas Aixelà**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la digitalización es más rápida que la elaboración de políticas, los políticos deben considerarse más como facilitadores que como meros reguladores para ofrecer un marco digital preparado para el futuro;*

Or. en

**Enmienda 54**

**Marlene Mizzi**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que la economía digital, junto con servicios y ecoindustrias innovadores, tiene el mayor potencial en cuanto a crecimiento y empleo para el futuro y, por tanto, representa una nueva frontera del mercado único;*

Or. en

**Enmienda 55**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que el crecimiento de la economía digital europea debe producir más innovación europea y aumentar la inversión en el empleo y las empresas de Europa, al mismo tiempo que se respetan las normas de trabajo y empleo y se favorece la igualdad de género y de acceso;*

Or. fr

**Enmienda 56**  
**Clare Moody, Flavio Zanonato, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Catherine Stihler, Miriam Dalli**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A ter. Considerando que el crecimiento de una sociedad digital europea podría dar paso a más investigación e innovación*

*europea, a una mayor inversión en creación de empleo, y a más creatividad y espíritu empresarial en toda la UE;*

Or. en

**Enmienda 57**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A ter. Considerando que los nuevos desarrollos tecnológicos deben combatir las desigualdades sociales y la discriminación, crear empleo y fomentar la apertura, la transparencia, la equidad, la sostenibilidad y la responsabilidad social;*

Or. fr

**Enmienda 58**  
**Clare Moody, Flavio Zanonato, Jude Kirton-Darling, Catherine Stihler, Theresa Griffin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A quater. Considerando que Europa debe aprovechar la oportunidad del mercado único digital para desarrollar sistemas educativos de vanguardia, mejorar las normas de protección laboral, y la eficiencia en el uso de los recursos y la energía, apoyar la Unión de la Energía, la investigación e innovación para las empresas y la ciencia, y la promoción de la igualdad de género y la igualdad de acceso de las personas marginadas y las personas con discapacidad;*

**Enmienda 59**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A octies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A octies. Considerando que una parte considerable de los ciudadanos europeos entiende el entorno digital como un bien público, y por consiguiente espera disfrutar en este ámbito de unos servicios públicos asequibles y de alto rendimiento disponibles a una amplia mayoría de ciudadanos, si no a todos;*

Or. en

**Enmienda 60**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A bis. Considerando que el nuevo modelo de interacción profundamente intensificada, por propia naturaleza, rebasa fronteras, distancias y muchas otras limitaciones físicas, y, por consiguiente, no solo conecta a los «ciudadanos digitales» dentro de la Unión, sino que les permite comunicarse con ciudadanos y empresas de todo el mundo; y que esta conectividad significa que el mercado único digital debe concebirse y ejecutarse en estrecha relación con la continua evolución y las realidades digitales en todo el mundo;*

Or. en

**Enmienda 61**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A quater. Considerando que la gestión de tal complejidad implica utilizar flujos informativos de una escala y una riqueza sin precedentes, a los que contribuye toda la sociedad, y de los que debe beneficiarse toda la sociedad;*

Or. en

**Enmienda 62**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A quinquies. Considerando que la Unión, junto con los diferentes niveles de gobiernos nacionales, regionales y locales, debe garantizar que no se permita que ningún agente, ya sea público o privado, se beneficie indebidamente del nuevo entorno digital global;*

Or. en

**Enmienda 63**

**Clare Moody, Flavio Zanonato, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Catherine Stihler**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A quinquies. Considerando que es preciso prestar una atención especial a los ciudadanos vulnerables, los trabajadores con empleos precarios, los que están atrapados en la brecha digital, y las comunidades aisladas o pobres, a fin de garantizar que también ellos cosecharán plenamente los beneficios del mercado único digital;*

Or. en

**Enmienda 64**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando A sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A sexies. Considerando que, en general, se reconoce que los flujos informativos generados por un mercado único digital en pleno funcionamiento solo pueden gestionarse productivamente con un uso creciente de la inteligencia artificial, para agregar datos, identificar e interpretar patrones, y reconocer estructuras emergentes; y que tal combinación de actividades podría conllevar un desarrollo sin precedentes de este ámbito, que, en sí mismo, está muy poco regulado e incluso poco debatido, y que tiene enormes implicaciones políticas, éticas, jurídicas y técnicas;*

Or. en

**Enmienda 65**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A septies. Considerando que un mercado único digital altamente participativo e integrador solo puede diseñarse y aplicarse mediante procesos que sean igualmente participativos e integradores, movilizándolo y combinando creativamente la visión, los valores, las fortalezas, el conocimiento, las competencias y experiencias de toda la sociedad europea;*

Or. en

**Enmienda 66**  
**Clare Moody, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A septies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A septies. Considerando que el uso de Internet y la comunicación móvil han cambiado y seguirán cambiando la forma en que las empresas interactúan entre sí y cómo interactúan los gobiernos;*

Or. en

**Enmienda 67**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando A quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*A quater. Considerando que el mercado único digital europeo representa una oportunidad para los consumidores en términos de compras transfronterizas de*

*contenido digital tangible e intangible y que las legislaciones europeas en materia de derechos de autor no resultan ya adecuadas;*

Or. fr

### **Enmienda 68**

**Philippe Juvin, Andreas Schwab, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Emil Radev, Michal Boni, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando B**

###### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían *permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;*

###### *Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían *ofrecer a los ciudadanos de la UE una amplia variedad de servicios transfronterizos, estimular la creación de servicios innovadores en línea a precios competitivos y facilitar el acceso de las empresas, y en particular las pymes, a los mercados transfronterizos;*

Or. en

### **Enmienda 69**

**Dita Charanzová, Antanas Guoga**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Considerando B**

###### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la

###### *Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la



actual sociedad de los servicios, *y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;*

actual sociedad de los servicios;

Or. en

## Enmienda 70

David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

### Propuesta de Resolución

#### Considerando B

##### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los *usuarios* y las empresas, *en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;*

##### *Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir y *estimular* el desarrollo de nuevas oportunidades para los *ciudadanos, los gobiernos*, las empresas y la sociedad *civil y convertirse en realidades consolidadas; considerando que la Unión, al actuar institucionalmente en esta dirección, debe tener en cuenta la moderna sociedad europea, fuertemente orientada a los servicios, donde los ciudadanos esperan legítimamente tener normas similares para servicios similares; considerando que estas acciones deben estar guiadas por un enfoque integral que preste suma atención a la dimensión social transformadora de estos grandes cambios estructurales;*

Or. en

## Enmienda 71

Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin

### Propuesta de Resolución

#### Considerando B

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían **permitir** el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, **y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios** estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital **no** deberían **limitar** el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, **reconociendo al mismo tiempo que estas oportunidades implicarán inevitablemente** cambios estructurales;

Or. en

**Enmienda 72**  
**Edouard Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, **en particular en el marco de la actual sociedad de** los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, **en la medida en que implican inevitablemente cambios** estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, **tanto en la industria como en** los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, **a fin de anticipar y prevenir posibles efectos** estructurales;

Or. fr

**Enmienda 73**  
**Barbara Kappel**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, ***cuyo componente industrial debe recuperar protagonismo***, y adoptar un enfoque integral que ***no solo contenga disposiciones similares para servicios similares, sino que además*** tenga en cuenta su dimensión social y ***sobre todo los esfuerzos por reindustrializar Europa***, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. de

**Enmienda 74**  
**András Gyürk**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas  ***europeas***, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios ***con miras a garantizar el principio de normas similares para servicios similares***, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. en

**Enmienda 75**  
**Eva Paunova, Antonio Tajani**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco *de la* actual *sociedad* de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían *adaptarse a fin de* permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco *del* actual *sector* de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. en

**Enmienda 76**  
**Carlos Zorrinho**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios, las empresas *y empresas emergentes*, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. pt

**Enmienda 77**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta ***el déficit de competencias digitales, que habrá que colmar con rapidez, así como*** su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. fr

**Enmienda 78**  
**Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Pilar del Castillo Vera, Henna Virkkunen**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios ***y en base a normas similares para servicios similares,*** y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. en

**Enmienda 79**  
**Eugen Freund**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga **suficientemente** en cuenta su dimensión social y **laboral**, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. de

**Enmienda 80**  
**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B**

*Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

*Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas  **europeas** , en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

Or. es

## **Enmienda 81**

**Miapetra Kumpula-Natri, Carlos Zorrinho, Eva Kaili**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Considerando B**

##### *Propuesta de Resolución*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales;

##### *Enmienda*

B. Considerando que todas las políticas y medidas legislativas de la Unión en el ámbito del mercado único digital deberían permitir el desarrollo **y *el aumento*** de nuevas oportunidades para los usuarios y las empresas, en particular en el marco de la actual sociedad de los servicios, y adoptar un enfoque integral que tenga en cuenta su dimensión social, en la medida en que implican inevitablemente cambios estructurales

Or. en

## **Enmienda 82**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Considerando B bis (nuevo)**

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***B bis. Considerando que este énfasis en los servicios debe equilibrarse con una economía industrial renovada, eficiente y sostenible, que también se beneficiará en gran medida de la transformación digital;***

Or. en

## **Enmienda 83**

**Clare Moody, Miapetra Kumpula-Natri, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Kathleen Van Brempt, Martina Werner**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*B bis. Considerando que el mercado único digital no es solo un cambio radical en la manera en que funcionan las empresas y la industria, sino que con la Internet de los objetos, los datos abiertos y la industria 4.0, implica reimaginar por completo el funcionamiento de la economía;*

Or. en

**Enmienda 84**

**Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Emil Radev, Michał Boni, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*B bis. Considerando que es muy necesario mejorar y robustecer la economía digital en Europa. Es preciso eliminar los obstáculos entre los Estados miembros para crear un «mercado único digital» que constituya una de las piedras angulares del crecimiento y el empleo en la UE;*

Or. en

**Enmienda 85**

**Sergio Gutiérrez Prieto, José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Soledad Cabezón Ruiz**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**



*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que el Mercado Único Digital es un instrumento clave para relanzar el crecimiento económico y la creación de empleo de calidad en la UE;***

Or. es

**Enmienda 86**

**Anna Maria Corazza Bildt, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Ţurcanu, Roberta Metsola, Eva Paunova, Theodoros Zagorakis, Antonio López-Istúriz White**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que la revolución digital ya está en curso y que capacita cada día a consumidores y empresarios, y afecta a todos los aspectos de nuestra vida;***

Or. en

**Enmienda 87**

**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que la economía digital es global por definición, y la digitalización en Europa es integral al desarrollo global; y que una estrategia para el mercado único digital debe tener por objeto crear un mercado común abierto al mundo, garantizar que las empresas europeas tengan el mejor clima empresarial posible y el mercado interior***

*común más grande posible;*

Or. en

**Enmienda 88**  
**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que la existencia de normas diferentes para el comercio en línea y fuera de línea genera fragmentación e inseguridad en el mercado interior;***

Or. pt

**Enmienda 89**  
**Julia Reda, Indrek Tarand**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que, según el estudio Estimación del coste de la no Europa, del Servicio de Investigación del Parlamento Europeo, completar el mercado único digital podría aportar 415 000 millones EUR al PIB europeo;***

Or. en

**Enmienda 90**  
**Theresa Griffin, Clare Moody, Catherine Stihler, Lucy Anderson, Jude Kirton-Darling**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B bis. Considerando que el mercado único digital representa una valiosa oportunidad para garantizar la plena accesibilidad y participación de las personas con discapacidad;***

Or. en

**Enmienda 91**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B ter. Considerando que los desarrollos técnicos, la digitalización industrial y el comportamiento de los consumidores evolucionan rápidamente, el tráfico de datos crece de manera exponencial y los ámbitos de uso se amplían constantemente; y que, por consiguiente, cualquier nueva reglamentación de la industria debe basarse en principios, ser tecnológicamente neutra y flexible;***

Or. en

**Enmienda 92**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B quater. Considerando que hacer frente y apoyar el crecimiento excepcional del tráfico de datos móviles es fundamental para garantizar la competitividad de la UE y el liderazgo global en la economía***

*digital;*

Or. en

**Enmienda 93**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B quinquies. Considerando que debe fomentarse una actitud abierta a la hora de incorporar nuevos productos y servicios de una sociedad digital;***

Or. en

**Enmienda 94**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando B sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***B sexies. Considerando que es necesaria una mejor coordinación y armonización de los recursos espectrales para aprovechar plenamente el potencial del mercado interior y aumentar el crecimiento económico en Europa;***

Or. en

**Enmienda 95**  
**Cornelia Ernst**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;**

**suprimido**

(Falta cita.)

Or. en

**Enmienda 96**

**Eva Paunova, Ildikó Gáll-Pelcz, Antonio Tajani**

**Propuesta de Resolución  
Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la **integración de la tecnología** digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el **14** % de las pymes utiliza Internet **como un canal de venta;**

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la **transformación de la industria tradicional en** digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el **7** % de las pymes utiliza Internet **para realizar ventas transfronterizas en línea;**

Or. en

**Enmienda 97**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución  
Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria *tradicional*, y *que* la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;

*Enmienda*

C. Considerando que, *si bien* el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria *no informática*, la integración de la tecnología digital sigue siendo *mucho más lenta y escasa de lo deseable*, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;

Or. en

**Enmienda 98**  
**Barbara Kappel**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C**

*Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el **14** % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;

*Enmienda*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el **7** % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta, *entre otros motivos, debido a problemas originados por el paso de mercancías y servicios a través de fronteras, mientras que la aplicación de las tecnologías, los servicios y los productos digitales en Europa avanza mucho más despacio que en otras regiones económicas y es inmenso el potencial de reindustrialización e incremento de la competitividad de la economía europea mediante un mercado único digital;*

Or. de

## Enmienda 99

Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský, Vicky Ford, Marek Józef Gróbarczyk, Branislav Škripek

### Propuesta de Resolución

#### Considerando C

##### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;

##### *Enmienda*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta; ***subraya el gran potencial del sector de las TIC para aumentar la productividad de la industria europea;***

Or. en

## Enmienda 100

Clare Moody, Flavio Zanonato, Jude Kirton-Darling, Theresa Griffin, Martina Werner

### Propuesta de Resolución

#### Considerando C

##### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;

##### *Enmienda*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta, ***y que Europa debe utilizar la industria digitalizada para mantener su liderazgo global en manufactura de alto valor añadido;***

Or. en

## Enmienda 101

Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin

### Propuesta de Resolución

#### Considerando C

##### *Propuesta de Resolución*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, y que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes utiliza Internet como un canal de venta;

##### *Enmienda*

C. Considerando que el 75 % del valor añadido de la economía digital procede de la industria tradicional, que la integración de la tecnología digital sigue siendo escasa, dado que solo el 1,7 % de las empresas de la UE hace pleno uso de las tecnologías digitales avanzadas y solo el 14 % de las pymes ***de toda la UE*** utiliza Internet como un canal de venta; ***y que algunos Estados miembros tienen una penetración comercial en línea mucho mayor;***

Or. en

## Enmienda 102

David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

### Propuesta de Resolución

#### Considerando C bis (nuevo)

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***C bis. Considerando que un desfase similar afecta a la integración de ciudadanos en el entorno digital, es decir la «integración digital», y que muchos estudios señalan que es esencial actuar de manera proactiva y generosa hacia los ciudadanos de la tercera edad, los habitantes de zonas rurales, las minorías y otros ciudadanos en situación de debilidad socioeconómica comparativa; y que su integración debe entenderse como una gran oportunidad para mejorar el desarrollo del mercado, reforzar el tejido social, y aumentar las distintas formas de participación en toda la Unión Europea y***



*su zona de influencia;*

Or. en

**Enmienda 103**

**Ivan Štefanec**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que unas infraestructuras de comunicaciones avanzadas ampliamente disponibles constituyen la base de una economía digital integradora, y los niveles de inversión en redes en Europa siguen estando notablemente por debajo de los de otras regiones del mundo desarrollado;*

Or. en

**Enmienda 104**

**Renato Soru, Simona Bonafè, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que existe una clara conexión entre el uso y la cobertura de Internet y que, en 2014, el 18,1 % de los europeos no había usado nunca Internet;*

Or. en

**Enmienda 105**

**Olga Sehnalová**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C bis. Considerando que existe un aumento significativo del uso de las plataformas en línea para que los consumidores comparen productos y precios;***

Or. en

**Enmienda 106**

**Flavio Zanonato, Clare Moody, Miapetra Kumpula-Natri, Renato Soru, Pina Picierno**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C bis. Considerando que en 2013 el tamaño de mercado de la economía colaborativa era de cerca de 3 500 millones en todo el mundo y que hoy en día la Comisión Europea prevé un potencial de crecimiento que supera los 100 000 millones;***

Or. en

**Enmienda 107**

**Marlene Mizzi**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C bis. Considerando que entre las razones por las que los ciudadanos europeos no compran en línea se encuentran las preocupaciones en torno a la confianza, la privacidad, la protección y la seguridad, así como a la elección, dado que a menudo los consumidores desconocen —o les resulta difícil***

*comprender— las diferentes opciones y derechos que tienen en el entorno digital o les parece difícil encontrar una solución y compensación cuando las cosas salen mal;*

Or. en

**Enmienda 108**

**Philippe Juvin, Andreas Schwab, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que las normas que han sido cruciales en el mundo empresarial clásico (fuera de línea) deben traducirse de forma adecuada en normas para el mundo digital;*

Or. en

**Enmienda 109**

**Anna Maria Corazza Bildt, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu, Roberta Metsola, Eva Paunova, Theodoros Zagorakis, Antonio López-Istúriz White**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C bis. Considerando que el comercio electrónico es un importante complemento del comercio autónomo y brinda oportunidades de crecimiento a las pequeñas empresas así como un mayor acceso a bienes y servicios también en zonas remotas y en el medio rural y a las personas con discapacidad y menos movilidad;*

Or. en

**Enmienda 110**  
**Olga Sehnalová, Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C quater. Considerando que las organizaciones de consumidores confirman importantes perjuicios al consumidor cuando compran en línea debido a problemas con la entrega de paquetes;*

Or. en

**Enmienda 111**  
**Olga Sehnalová**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que una aplicación y un cumplimiento adecuados de los derechos de los consumidores para las compras en línea y la compensación del consumidor son importantes para un funcionamiento eficaz del mercado único digital;*

Or. en

**Enmienda 112**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*C bis. Considerando que Europa debe convertirse en uno de los líderes de la cuarta revolución industrial; que, en este sentido, se debe apoyar la emergencia de grandes paladines europeos del sector digital, la transición a la economía digital de las empresas europeas, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como el espíritu empresarial, y se debe seguir una política de inversión a largo plazo ambiciosa y adecuada, en particular en infraestructuras intangibles;*

Or. fr

**Enmienda 113**

**Paul Rübige**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C bis (nuevo)**

*C bis. Considerando que los objetivos de la Agenda Digital adoptados en 2012 en relación con la introducción de la banda ancha para 2020 probablemente no se podrán alcanzar y que la difusión de las conexiones a Internet de más de 100 Mb/s sigue estando disponible para tan solo 2,7 suscripciones por cada 100 personas, dato que representa (a finales de 2014) el 6 % de los hogares; asimismo, esta cifra oculta grandes diferencias geográficas; los objetivos de la Agenda Digital prevén que para 2020 se pueda abastecer al 50 % de los hogares con 100 Mb/s; para lograr los objetivos se requieren inversiones adicionales de unos 90 000 millones de euros;*

Or. de

**Enmienda 114**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que el carácter técnico e innovador de muchas de las cuestiones relacionadas con el mercado único digital exige un esfuerzo especial para llegar a los ciudadanos europeos, comunicándose con ellos de forma accesible, y asegurándose de que el ciudadano medio comprenda las implicaciones del mercado único digital; en la medida en que esta comprensión es un requisito indispensable para la implicación y participación generalizada y activa que quiere alcanzar la Unión;*

Or. en

**Enmienda 115**  
**Renato Soru, Simona Bonafè, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*C ter. Considerando que en 2014 solo había disponibles 15,8 ordenadores por cada 100 estudiantes en Europa;*

Or. en

**Enmienda 116**  
**Pervenche Berès**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando C bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C bis. Considerando los grandes cambios que la economía digital ha introducido en las cadenas de valor tradiciones y, en especial, en las de la industria cultural y creativa;***

Or. fr

**Enmienda 117**

**Renato Soru, Simona Bonafè**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando C quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***C quater. Considerando que un creciente número de servicios emigran hacia Internet y que las tecnologías digitales están cada vez más presentes en la vida cotidiana;***

Or. en

**Enmienda 118**

**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, ***la calidad***, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. fr

**Enmienda 119**  
**Cornelia Ernst, Sofia Sakorafa**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y **la confianza en** un entorno digital en línea seguro;

*Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la **transparencia, la información, la interoperabilidad** y un entorno digital en línea seguro;

Or. en

**Enmienda 120**  
**Carlos Coelho**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, **la información** y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

*Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente **la información**, la elección, la flexibilidad y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. pt

**Enmienda 121**  
**Ivan Štefanec**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un **alto** nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la

*Enmienda*

D. Considerando que un nivel **alto y constante** de protección y satisfacción de los consumidores **en todos los servicios**



elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

*digitales* implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. en

## Enmienda 122

David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D

##### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y **la** confianza en **un** entorno digital en línea **seguro**;

##### *Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente ***un entorno en línea que proporcione una combinación equilibrada de seguridad para todos los participantes (especialmente menores y otros cohortes vulnerables)***, la elección ***amplia, la igualdad de oportunidades de acceso, la seguridad jurídica***, la flexibilidad ***operativa, la transparencia, la interoperabilidad*** y la información ***fiable (tanto de arriba abajo como entre pares)***; ***y que tal equilibrio, debidamente controlado y aplicado, es clave para generar una confianza racional*** en el entorno digital en línea;

Or. en

## Enmienda 123

András Gyürk

### Propuesta de Resolución

#### Considerando D

##### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los

##### *Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los

consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

consumidores *que vaya más allá del sector del comercio electrónico* implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. en

## **Enmienda 124** **Herbert Reul**

### **Propuesta de Resolución** **Considerando D**

#### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un *alto* nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

#### *Enmienda*

D. Considerando que un nivel *alto y uniforme* de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. de

## **Enmienda 125** **Robert Rochefort, Dita Charanzová**

### **Propuesta de Resolución** **Considerando D**

#### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

#### *Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro y *accesible*;

Or. en

**Enmienda 126**  
**Olga Sehnalová**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

*Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro y **accesible**;

Or. en

**Enmienda 127**  
**Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

*Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de **capacitación**, protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. en

**Enmienda 128**  
**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D**

*Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la

*Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la

elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

elección, la flexibilidad, la información **transparente** y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. it

### Enmienda 129

**Philippe Juvin, Andreas Schwab, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont**

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando D

###### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

###### *Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información, **responsabilidad de todos los actores a lo largo de la cadena de valor** y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. en

### Enmienda 130

**Eva Kaili, Miapetra Kumpula-Natri**

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando D

###### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un **alto** nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

###### *Enmienda*

D. Considerando que un nivel **alto y constante** de protección y satisfacción de los consumidores **en todos los servicios digitales** implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

Or. en

### Enmienda 131

Michal Boni, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Françoise Grossetête, Antonio Tajani, Roberta Metsola, Anne Sander, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Anna Maria Corazza Bildt, Danuta Maria Hübner, Philippe Juvin

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando D

###### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un **alto** nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

###### *Enmienda*

D. Considerando que un nivel **alto y constante** de protección y satisfacción de los consumidores **en todos los servicios digitales** implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro **con un alto nivel de protección de datos**;

Or. en

### Enmienda 132

Emilian Pavel, Evelyne Gebhardt

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando D

###### *Propuesta de Resolución*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información y la confianza en un entorno digital en línea seguro;

###### *Enmienda*

D. Considerando que un alto nivel de protección y satisfacción de los consumidores implica necesariamente la elección, la flexibilidad, la información, la confianza en un entorno digital en línea seguro **y el cumplimiento de la legislación actual y futura de la UE en materia de protección y privacidad de los datos**;

Or. en

### Enmienda 133

Barbara Kappel

#### Propuesta de Resolución

##### Considerando D bis (nuevo)

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que un entorno normativo que cree incentivos para las inversiones en infraestructuras de red y de comunicación es una condición necesaria para que prospere un mercado único digital;***

Or. de

**Enmienda 134  
Herbert Reul**

**Propuesta de Resolución  
Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que la infraestructura de red avanzada constituye la base y el requisito para una economía digital próspera y que en Europa se invierte considerablemente menos en el desarrollo de infraestructuras dentro del ámbito digital que en otras partes del mundo;***

Or. de

**Enmienda 135  
Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Pilar del Castillo Vera, Henna Virkkunen**

**Propuesta de Resolución  
Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que la inversión en infraestructuras de comunicaciones electrónicas fijas y móviles es esencial para un mercado único digital próspero;***

Or. en

**Enmienda 136**  
**Esther de Lange**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que las inversiones en redes de comunicaciones fijas y móviles son una condición importante para el desarrollo del mercado único digital, y que la política y el marco normativo de la UE deben estimularlo;*

Or. nl

**Enmienda 137**  
**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D quater. Considerando que los planes y el desarrollo de la infraestructura digital deben seguir el principio de la neutralidad tecnológica; que, no obstante, siempre se debe dar prioridad a aquellas tecnologías que cumplan los requisitos de la sociedad del gigabit y que logren el mayor valor añadido en términos societarios, sociales y económicos para la consecución de un auténtico mercado único digital y de un continente interconectado;*

Or. de

**Enmienda 138**  
**Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Emil Radev, Michal Boni, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D quater. Considerando que un entorno normativo que incentive mejor las inversiones en infraestructuras de comunicaciones electrónicas fijas y móviles es esencial para un mercado único digital próspero; unas infraestructuras de comunicaciones avanzadas y ampliamente disponibles son esenciales para una economía digital integradora;*

Or. en

**Enmienda 139**

**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D quater. Considerando que conexiones rápidas, seguras y confiables constituyen la espina dorsal del Mercado Único Digital, considerando por tanto que un marco regulatorio que incentive la inversión en infraestructuras de comunicación electrónicas fijas y móviles es esencial para un mercado único digital próspero;*

Or. es

**Enmienda 140**

**Philippe Juvin, Antonio Tajani, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont, Emil Radev**



**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que es necesario crear unas condiciones de competencia equitativas para los operadores a fin de que el mercado único digital sea competitivo y aporte sus ventajas a los ciudadanos y las empresas. Los agentes del mercado necesitan un marco normativo fiable, justo, transparente y proporcionado que les permita competir de manera justa y equitativa y aportar ideas y productos innovadores sin tener que enfrentarse a una normativa onerosa;*

Or. en

**Enmienda 141**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, José Blanco López, Eva Kaili, Emilian Pavel**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que, con la tecnología 5G en el horizonte y con la fuerte base industrial europea, Europa puede recuperar su posición de campeona tecnológica global y pionera en IO;*

Or. en

**Enmienda 142**

**Gunnar Hökmark, Michał Boni**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que la tecnología 5G*

*es la clave para una sociedad conectada y los servicios futuros, que permiten nuevos ámbitos de aplicación y soluciones innovadoras para la sociedad;*

Or. en

#### **Enmienda 143**

**Michal Boni, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Françoise Grossetête, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Adina-Ioana Vălean, Gunnar Hökmark, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anne Sander, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Anna Maria Corazza Bildt, Danuta Maria Hübner**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que el despliegue oportuno de las futuras redes de comunicaciones en Europa, como la tecnología 5G, dependerá de la creación de un entorno propicio para las inversiones;*

Or. en

#### **Enmienda 144**

**Philippe Juvin, Antonio Tajani, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Constance Le Grip, Sabine Verheyen, Marc Joulaud, Pascal Arimont**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que el creciente desarrollo del comercio electrónico y las actividades en línea brinda nuevas posibilidades para la protección del consumidor y el respeto de los derechos de propiedad intelectual; y que la aplicación de un deber de asistencia en la cadena de suministro reforzaría la confianza en línea de consumidores y empresas [CE1]*

*aumentando la cooperación y el intercambio de información y mejores prácticas para luchar contra los productos y los contenidos ilegales;*

Or. en

**Enmienda 145**

**Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Henna Virkkunen**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que la creatividad y la innovación son los motores de la economía digital y, por consiguiente, deben fomentarse y recompensarse; y que un elevado nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual permite a los autores y creadores seguir desarrollando sus actividades en el mercado digital europeo;*

Or. en

**Enmienda 146**

**Philippe Juvin, Antonio Tajani, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Constance Le Grip, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Marc Joulaud, Pascal Arimont, Emil Radev**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D quinquies. Considerando que la creatividad y la innovación son los motores de la economía digital, es por tanto esencial garantizar un elevado nivel de protección de los derechos de propiedad intelectual;*

Or. en

**Enmienda 147**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Eva Kaili, Edouard Martin, Emilian Pavel, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que las regiones de la UE se encuentran en niveles muy diferentes en lo que respecta a la conectividad digital, el capital humano, el uso de Internet, la integración de la tecnología digital por parte de las empresas y los servicios públicos digitales como demuestra el Marcador Digital; y que las regiones que obtienen una puntuación baja en estos cinco indicadores corren el riesgo de perderse los beneficios de la era digital;*

Or. en

**Enmienda 148**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato, Eva Kaili, Edouard Martin, Emilian Pavel, Martina Werner, Clare Moody**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D quater. Considerando que el acceso a la infraestructura digital que permite una conectividad de alta velocidad es cada vez más importante, tanto para las empresas como para los consumidores, y sobre todo para las zonas remotas, rurales, y montañosas y las zonas insulares, que podrían quedar rezagadas en esta «brecha digital regional»;*

Or. en

## **Enmienda 149**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato, Eva Kaili, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Emilian Pavel**

### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D quinquies. Considerando que el 44,8 % de los hogares de la UE<sup>1 bis</sup> no tiene acceso a Internet rápida y que las actuales políticas e incentivos no han logrado ofrecer una infraestructura digital adecuada, sobre todo en las zonas rurales;*

---

*<sup>1 bis</sup> [1] Eurostat 2014:*

*[http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Information\\_society\\_statistics\\_at\\_regional\\_level#People\\_who\\_never\\_used\\_the\\_internet](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Information_society_statistics_at_regional_level#People_who_never_used_the_internet)*

Or. en

## **Enmienda 150**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Evelyne Gebhardt, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Emilian Pavel, Clare Moody**

### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D sexies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D sexies. Considerando que la brecha digital seguirá creciendo entre los que están conectados y los que no, los que tienen competencias y los que no las tienen, así como los que tienen capacidades para acceder al mercado único digital y las personas con discapacidad, si no se presta más atención a que todos los ciudadanos estén «preparados para Internet» y no se lanza*

*un enfoque realmente integral y apoyado por la UE, basado en el fomento de las inversiones en infraestructuras y competencias;*

Or. en

### **Enmienda 151**

**Liisa Jaakonsaari, Evelyne Gebhardt**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que la digitalización del mercado único conllevará cambios drásticos que no solo son de carácter estructural o técnico, sino que también afectarán directamente a los ciudadanos y a todas las esferas de la vida y a las interacciones humanas;*

Or. en

### **Enmienda 152**

**Constanze Krehl**

#### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que una cobertura completa de conexiones de banda ancha en Europa forma parte de los servicios públicos de interés general modernos, que la puesta a disposición de accesos rápidos a Internet refleja la responsabilidad social de la Unión Europea y que el acceso a Internet de banda ancha reviste cada vez mayor importancia, especialmente para las regiones rurales y periféricas;*

Or. de

**Enmienda 153**  
**Liisa Jaakonsaari**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que consumidores del mercado único son ante todo ciudadanos que asumen diversas funciones dentro de la sociedad;***

Or. en

**Enmienda 154**  
**Iratxe García Pérez, Terry Reintke**  
en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género  
**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que Internet y las tecnologías de la información y la comunicación tienen una importancia reconocida y un enorme impacto en la capacitación de las mujeres y las niñas, dado que les permiten acceder a información y conocimientos más allá de los medios tradicionales, superando las fronteras y culturas locales o nacionales, ofrecer información sobre su situación y las violaciones a las que se enfrentan, sensibilizar, interactuar y hacer campaña para defender sus libertades y derechos humanos;***

Or. en

## **Enmienda 155**

**Iratxe García Pérez, Terry Reintke**

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

**Terry Reintke**

### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que la agenda única digital debe encontrar el enorme potencial económico de integrar mejor a las mujeres, puesto que, según un estudio encargado por la Comisión Europea, si las mujeres tuvieran una presencia en el sector digital de la UE similar a la de los hombres el PIB europeo podría registrar un incremento anual de unos 9 000 millones EUR<sup>1 bis</sup>;*

---

*<sup>1 bis</sup> Comisión (2013), «Women active in the ICT Sector» (estudio sobre las mujeres activas en el sector de las TIC).*

Or. en

## **Enmienda 156**

**Carlos Zorrinho**

### **Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que el mercado único digital representa un importante desafío en materia de gobernanza que se debe tener en cuenta desde el primer momento;*

Or. pt



**Enmienda 157**

**Julia Reda, Indrek Tarand**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que la construcción de una economía de datos depende en gran medida de un marco jurídico que fomente el desarrollo, la conservación, el mantenimiento y el aumento de bases de datos, depende, por tanto, de un marco jurídico que sea práctico y favorable a la innovación;*

Or. en

**Enmienda 158**

**Vicky Ford, Daniel Dalton, Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D bis. Considerando que las pequeñas y medianas empresas son las que más pueden beneficiarse de la economía digital, pero también las que más pueden perder a causa de la normativa onerosa;*

Or. en

**Enmienda 159**

**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D bis (nuevo)**

*D bis. Considerando que el estudio conjunto de la Oficina de Armonización del Mercado Interior y la Oficina Europea de Patentes de 2013 titulado «Los sectores intensivos en derechos de propiedad intelectual: contribución a la economía y al empleo en la Unión Europea» revela que estos sectores generaron en el período 2008-2010 el 35 % de todos los empleos de la UE y el 39 % de la actividad económica; considerando que estos sectores ofrecen unos salarios considerablemente más altos, con una prima salarial del 40 %;*

Or. es

**Enmienda 160**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Considerando D ter (nuevo)**

*D ter. Considerando que el desarrollo programático ambicioso del mercado único digital impone a los responsables de política de la Unión Europea la necesidad de disponer de asesoramiento científico y tecnológico independiente y de vanguardia sobre cuestiones en juego, a fin de evaluar adecuadamente las correspondientes oportunidades, desafíos y riesgos;*

Or. en

**Enmienda 161**

**Julia Reda, Indrek Tarand**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que la microfinanciación constituye un enfoque nuevo, innovador y orientado al mercado para reducir los obstáculos a la inversión en nuevos proyectos e ideas, que tiene un gran potencial para crear empleo y crecimiento, así como para facilitar inversiones beneficiosas desde el punto de vista social;*

Or. en

**Enmienda 162**  
**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*D ter. Considerando que el abastecimiento de conexiones de banda ancha rápidas y seguras debe ser asequible para el cliente final, también y particularmente en las regiones rurales y periféricas de la Unión Europea, con objeto de evitar una brecha digital en Europa;*

Or. de

**Enmienda 163**  
**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D ter (nuevo)**

*D ter. Considerando que las industrias culturales y creativas europeas son motor de crecimiento económico y de creación de empleo en la Unión Europea, dado emplean a más de 7 millones de personas con un impacto superior al 4,2 % del PIB, siendo el tercer sector con mayor número de trabajadores de la UE, tal y como ha puesto de manifiesto el estudio *Creating Growth*; considerando que las industrias culturales siguieron creando empleo en plena crisis económica durante los años 2008-2012, mientras se destruía empleo en el resto de la economía;*

Or. es

**Enmienda 164**  
**Herbert Dorfmann**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*D bis. Considerando que, a menudo, los derechos audiovisuales se venden exclusivamente a un proveedor de medios de comunicación o a un organismo de radiodifusión por cada Estado miembro, lo que con mucha frecuencia hace que se difunda en el idioma más hablado y predominante del Estado; y que esta política de medios de comunicación puede limitar el derecho de los consumidores a acceder a los medios de comunicación en su idioma preferido, y en especial el derecho de acceso a los medios de comunicación de las minorías lingüísticas;*

Or. en

**Enmienda 165**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Considerando D bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***D bis. Considerando que esta compleja combinación de factores debe integrarse en un marco global sólido de garantías en relación con los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos (en especial en los ámbitos de la privacidad y la protección de datos), a fin de lograr con eficacia sus objetivos en cuanto a protección y satisfacción del consumidor;***

Or. en

**Enmienda 166**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», ***si bien considera que*** el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el ***sector*** digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», ***apoya*** el enfoque transversal adoptado, y ***está convencido de que*** debe reforzarse en ***el diseño***, el proceso de aplicación y ***los controles***, dado que el ***entorno*** digital ***donde tiene lugar el mercado único digital*** afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

Or. en

**Enmienda 167**  
**Robert Rochefort**

## Propuesta de Resolución

### Apartado 1

#### *Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

#### *Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad, la economía, **la cultura y la administración**;

Or. fr

## Enmienda 168

### Liisa Jaakonsaari, Evelyne Gebhardt

## Propuesta de Resolución

### Apartado 1

#### *Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y **la economía**;

#### *Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta **no solo a la economía, sino a todos los ciudadanos** y a todas las dimensiones de la sociedad; **recalca, por consiguiente, que la digitalización del mercado único debe desarrollarse junto con todos los ciudadanos y en beneficio suyo; recuerda a este respecto que la modernización tecnológica del mercado único no debe ser un fin en sí mismo ni realizarse solo por ventajas económicamente fundamentadas**;

Or. en

**Enmienda 169**  
**Pervenche Berès**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

*Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación *y el intercambio y la puesta en común de la innovación favorecerse, a fin de contribuir a la transformación general de los modelos de crecimiento*, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

Or. fr

**Enmienda 170**  
**Michał Boni, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Antonio Tajani, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que *el sector digital afecta* a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

*Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que *los motores digitales afectan* a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

Or. en

**Enmienda 171**  
**Gianluca Buonanno**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. **Acoge favorablemente** la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa»; si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

*Enmienda*

1. **Toma nota de** la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa»; si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

Or. it

**Enmienda 172**  
**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**

*Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa»; si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

*Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», **reconoce las ventajas de la era digital, especialmente en términos de participación y de calidad y cantidad de los servicios y el empleo**; si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

Or. it

**Enmienda 173**  
**Nicola Danti, Evelyne Gebhardt, Patrizia Toia, Catherine Stihler, Flavio Zanonato, Sergio Gaetano Cofferati, Pina Picierno, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1**



### *Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

### *Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa»; ***considera que un mercado único digital justo y eficaz, basado en una serie armonizada de normas, podría fomentar la competitividad de la UE, tener efectos positivos en el crecimiento y el empleo, relanzar el mercado único y hacer que la sociedad sea más integradora ofreciendo nuevas oportunidades a los ciudadanos y a las empresas;*** si bien considera que el enfoque transversal adoptado ***en la Comunicación*** debe reforzarse ***ahora*** en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

Or. en

### **Enmienda 174**

**Theresa Griffin, Clare Moody, Jude Kirton-Darling**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 1**

### *Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

### *Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa»; si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía ***y recalca la importancia de un acceso a Internet de alta velocidad en especial para las zonas rurales y periféricas a fin de que todo el mundo pueda beneficiarse de las ventajas ofrecidas por el mercado único digital;***

Or. en

## Enmienda 175

Sergio Gutiérrez Prieto, Soledad Cabezón Ruiz

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1

##### *Propuesta de Resolución*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía;

##### *Enmienda*

1. Acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión titulada «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa», si bien considera que el enfoque transversal adoptado debe reforzarse en el proceso de aplicación, dado que el sector digital afecta a todas las dimensiones de la sociedad y la economía; ***pide a la Comisión que cumpla el calendario previsto y ponga en marcha las dieciséis iniciativas destinadas a lograr un auténtico mercado único digital para Europa que pueda contribuir a la recuperación económica de la Unión Europea, mejorar su competitividad interna y externa y promover la cohesión social;***

Or. xm

## Enmienda 176

Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Michal Boni, Henna Virkkunen, Philippe Juvin

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 1 bis (nuevo)

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***1 bis. Cree que esta «revolución digital» puede conllevar grandes cambios positivos para la economía europea, aumentando la productividad, reduciendo drásticamente los costes marginales para las empresas, creando millones de puestos de trabajo y ofreciendo nuevas oportunidades económicas sin precedentes; opina que estas oportunidades solo pueden aceptarse mediante esfuerzos concertados de las***

*instituciones europeas, los Estados miembros, las empresas y la sociedad;*

Or. en

**Enmienda 177**

**Evelyne Gebhardt, Jutta Steinruck, Olga Sehnalová, Emilian Pavel, Maria Grapini, Marlene Mizzi, Sergio Gaetano Cofferati, Lucy Anderson, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Petra Kammerevert, Liisa Jaakonsaari, Maria João Rodrigues, Catherine Stihler, Martina Werner**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 1 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 ter. Coincide con la Comisión en que la gobernanza y una realización oportuna del mercado único digital es una responsabilidad compartida del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión; alienta a la Comisión a comprometerse con los interesados de la sociedad y a implicarlos en el proceso de toma de decisiones en la medida más amplia posible;*

Or. en

**Enmienda 178**

**Pilar del Castillo Vera, Krišjānis Kariņš, Michał Boni, Adina-Ioana Vălean, Henna Virkkunen, Carlos Coelho, Antonio López-Istúriz White, Philippe Juvin**

**Propuesta de Resolución  
Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Recalca que la realización del mercado único digital debe ser una prioridad para que Europa aproveche plenamente el potencial de crecimiento, empleo y competitividad global en todos los sectores de la economía de nuevos desarrollos o tecnologías como la*

*computación en nube, el desarrollo de la tecnología 5G, los macrodatos o la Internet de las Cosas;*

Or. en

**Enmienda 179**

**Vicky Ford, Daniel Dalton, Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Sugiere que la digitalización del mercado único es una tendencia positiva debido al aumento de la oferta, la competencia, la innovación, el potencial de crecimiento y los menores costes para los consumidores y los mercados más grandes para las empresas; hace hincapié en la necesidad de considerar el mercado único digital como un desarrollo del mercado único tradicional y no como algo separado o diferente;*

Or. en

**Enmienda 180**

**Dennis de Jong, Jiří Maštálka, Cornelia Ernst**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Cree que el mercado único digital debe redundar sobre todo en interés de los ciudadanos y las pymes;*

Or. en

**Enmienda 181**  
**Pervenche Berès**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Considera indispensable el establecimiento de todas las medidas tendentes a crear dicho mercado único digital y a reducir las barreras digitales a fin de eliminar las disparidades territoriales, permitir a las economías nacionales, regionales y locales conectarse al mercado europeo, abrir nuevas perspectivas a los jóvenes y a las pequeñas empresas y estimular el crecimiento y el empleo en todo el territorio de la Unión;*

Or. fr

**Enmienda 182**  
**Jens Nilsson**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Pide un enfoque global en la agenda del mercado único digital para poder lograr un desarrollo social, ecológico y económico sostenible en la UE, así como una mejora de la normativa del mercado único digital destinada a reforzar el modelo social europeo y crear condiciones para el empleo, el establecimiento de pequeñas y medianas empresas y un alto nivel de protección del consumidor;*

Or. sv

### **Enmienda 183**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Emilian Pavel, Clare Moody**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Recuerda que una infraestructura digital integradora que permita una conectividad de alta velocidad para todos, que conecte al 100 por ciento de los ciudadanos y las empresas de Europa, y que cubra todas las partes de la Unión Europea, incluidas las zonas rurales y remotas, es una condición previa esencial de un mercado único digital eficiente; alienta a la Comisión a entender la conectividad para todos como una base para seguir sus actividades en los sectores relacionados a fin de evitar la brecha digital;*

Or. en

### **Enmienda 184**

**Evelyne Gebhardt, Liisa Jaakonsaari, Olga Sehnalová, Emilian Pavel, Marlene Mizzi, Sergio Gutiérrez Prieto, Marc Tarabella, Lucy Anderson, Petra Kammerevert, Marju Lauristin, Martina Werner**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio que explore el impacto más amplio de la digitalización sobre las sociedades europeas a fin de establecer cómo y en qué medida los fenómenos han alterado la vida en cada uno de los Estados miembros y compartir estos resultados con todas las instituciones y Estados miembros de la UE; sobre esta base evaluar si se requieren medidas adicionales en los respectivos ámbitos*

*políticos, y en caso afirmativo, en qué medida;*

Or. en

**Enmienda 185**  
**Liisa Jaakonsaari, Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 bis. Recalca que desde el principio, el desarrollo del mercado único digital debe garantizar un acceso igual e ilimitado para todos los ciudadanos prestando especial atención a las necesidades particulares y los diversos requisitos de las personas con discapacidad y los ancianos, incluidos todos los demás que pertenecen a grupos vulnerables;*

Or. en

**Enmienda 186**  
**Liisa Jaakonsaari, Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 1 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*1 ter. Hace hincapié, asimismo, en la necesidad de salvaguardar y proteger la autonomía y la dignidad humanas de los ciudadanos de la UE mediante unas medidas legislativas o reglamentarias prudentes a fin de establecer la base para la confianza necesaria en el nuevo entorno digital y las interacciones electrónicas y evitar en la medida de lo posible las consecuencias negativas; percibe en este sentido también la necesidad de garantizar el derecho a la*

*privacidad, la esfera privada individual del ciudadano y su derecho a estar fuera de línea y sin supervisión en un entorno digitalizado;*

Or. en

**Enmienda 187**  
**Cornelia Ernst**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;*

*suprimido*

Or. en

**Enmienda 188**  
**Edouard Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;*

*suprimido*

Or. fr



## Enmienda 189

Michał Boni, Henna Virkkunen, Andreas Schwab, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Jerzy Buzek, Eva Paunova, Markus Pieper

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 2

##### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación *debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de* las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

##### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación *en la era digital exige una legislación basada en principios, vinculada a acciones complementarias no reglamentarias para adaptarse eficazmente a* las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

Or. en

## Enmienda 190

Seán Kelly

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 2

##### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación *debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar* la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación *en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio*, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

##### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación *en el sector digital debería abarcar* la adaptación *estricta* de la legislación y de los marcos de aplicación *existentes, y que solo debería llevarse a cabo después de una consulta equilibrada con todas las partes interesadas* con miras a prevenir la fragmentación del mercado único *y a reducir la carga reglamentaria sobre las empresas*;

Or. en

**Enmienda 191**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería **contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque** digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a **prevenir la fragmentación** del mercado único;

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería **garantizar que el diseño y la aplicación de políticas incluyan sistemáticamente una perspectiva** digital **a fin de abarcar todas las realidades existentes y muchas de las futuras posibilidades**, y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a **garantizar la integración continua** del mercado único digital;

Or. en

**Enmienda 192**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. **Considera** que la mejora de la legislación **debería contribuir a examinar las políticas** mediante un enfoque digital y **facilitar** la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*Enmienda*

2. **Apoya la política de mejora de la legislación de la Comisión y celebra su aplicación en la esfera digital; considera** que la mejora de la legislación **implica necesariamente examinar las políticas y propuestas** mediante un enfoque digital y **facilitar la aplicación y, en su caso y después de las consultas necesarias y las evaluaciones ex post**, la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación **existentes** en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único, **impulsar la innovación y promover el**

*crecimiento;*

Or. en

**Enmienda 193**  
**Barbara Kappel**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación ***en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;***

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación ***con el fin de evitar una fragmentación del mercado único y promover la aplicación de*** nuevas tecnologías y modelos de negocio;

Or. de

**Enmienda 194**  
**Vicky Ford, Daniel Dalton, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería ***contribuir a*** examinar ***las políticas*** mediante un enfoque digital y ***facilitar la adaptación de*** la legislación y ***de*** los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería ***servir como política para*** examinar mediante un enfoque digital y ***evaluar si*** la legislación y los marcos de aplicación, ***como en el ámbito de la legislación sobre competencia, la Directiva de servicios y el acervo en materia de protección de los consumidores, son adecuados para lograr sus objetivos en una era digital*** en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único; ***recalca que la legislación debe aspirar a***

*basarse en principios y ser tecnológicamente neutra a fin de ser pertinente para los desarrollos tecnológicos futuros; considera que cualesquiera iniciativas propuestas por la Comisión deben superar una prueba de competitividad, una prueba de innovación y una prueba de pymes; señala que cuando tenga lugar un ejercicio REFIT, incluido el próximo REFIT de regulación de los servicios financieros, la perspectiva digital debe tenerse en cuenta;*

Or. en

**Enmienda 195**  
**Emilian Pavel**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que *la mejora de la* legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de *la* legislación y *de los* marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*Enmienda*

2. Considera que *una* legislación *mejor y orientada al futuro* debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de *una* legislación y *unos* marcos de aplicación *basados en principios y tecnológicamente neutros* en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

Or. en

**Enmienda 196**  
**Bendt Bendtsen**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que *la mejora de la*

*Enmienda*

2. Considera que *una* legislación *mejor y*

legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*más preparada para el futuro* debería contribuir a examinar y *desarrollar* las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación *más rápida* de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

Or. en

### Enmienda 197

**Julia Reda, Indrek Tarand**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 2

#### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a *prevenir la fragmentación* del mercado único;

#### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a *propiciar el desarrollo* del mercado único *digital*;

Or. en

### Enmienda 198

**Anne Sander, Françoise Grossetête**

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 2

#### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las

#### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación, *de la fiscalización* y de los marcos de

nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único, **la erosión de la base impositiva y la transferencia de beneficios de los agentes digitales**;

Or. en

**Enmienda 199**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir **y resolver** la fragmentación del mercado único;

Or. fr

**Enmienda 200**  
**Cora van Nieuwenhuizen, Philippe De Backer, Pavel Telička**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único; **pide a la**

*Comisión que aplique un principio de innovación de neutralidad tecnológica a toda la futura legislación a fin de asegurarse de que esta legislación ofrecerá margen para la innovación; pide a la Comisión que presente una estrategia sobre revisión de la legislación existente según el mismo principio de innovación;*

Or. en

**Enmienda 201**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único; *considera que la legislación en este ámbito debe ser flexible e inteligente y no debe levantar obstáculos adicionales al tiempo que garantiza una protección adecuada a las empresas y a los consumidores;*

Or. en

**Enmienda 202**  
**Miapetra Kumpula-Natri, Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2**

*Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la

*Enmienda*

2. Considera que la mejora de la

legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único y ***mantener el principio de neutralidad tecnológica***;

Or. en

### **Enmienda 203**

**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2**

###### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

###### *Enmienda*

2. Considera que la mejora y ***simplificación*** de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

Or. es

### **Enmienda 204**

**Jerzy Buzek, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Evžen Tošenovský, Marek Józef Gróbarczyk, Patrizia Toia, Miloslav Ransdorf, Pilar del Castillo Vera, Dan Nica**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2**

###### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y

###### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y



facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único; ***recalca, no obstante, que es esencial establecer si los nuevos retos no pueden abordarse eficazmente con el uso de la legislación existente;***

Or. en

### **Enmienda 205**

**Theresa Griffin, Clare Moody**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2**

###### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

###### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;  ***Cree que toda nueva norma introducida en este ámbito debe tener como objetivo aumentar la competitividad y la innovación;***

Or. en

### **Enmienda 206**

**Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Aixelà**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2**

###### *Propuesta de Resolución*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar

###### *Enmienda*

2. Considera que la mejora de la legislación debería contribuir a examinar

las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;

las políticas mediante un enfoque digital y facilitar la adaptación de la legislación y de los marcos de aplicación en función de las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio, con miras a prevenir la fragmentación del mercado único;  
*considera, en este sentido, que es necesario actualizar determinados elementos de la Directiva 2000/31/CE para hacer frente a los retos que nos presenta la economía digital;*

Or. en

#### **Enmienda 207**

**Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Reconoce que la revolución digital tiene el potencial de capacitar a las personas, a los empresarios y a los consumidores de una manera que hasta ahora no había sido posible;*

Or. en

#### **Enmienda 208**

**Renato Soru, Miapetra Kumpula-Natri, Simona Bonafè, Patrizia Toia, Nicola Danti**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Cree que, para garantizar la calidad de la legislación europea, las instituciones europeas deben adoptar y difundir un principio de «primero lo digital», rediseñando todas las actividades en torno a las oportunidades y retos planteados por las tecnologías digitales;*

**Enmienda 209**  
**Constanze Krehl**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***2 bis. Pide a la Comisión a este respecto que, de cara a futuras propuestas legislativas, atienda a una «integración digital» (digital mainstreaming); subraya a este respecto que los futuros proyectos legislativos no deben ser contrarios a los esfuerzos de digitalización de la Unión, pero destaca asimismo que en todo momento deben cumplirse estrictas normas relativas a la protección del consumidor y de los datos personales;***

Or. de

**Enmienda 210**  
**Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Emil Radev, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***2 bis. Pide a la Comisión Europea que proponga iniciativas que superen la fragmentación jurídica y permitan a las empresas cosechar los beneficios del mercado único, dando a los consumidores una oferta más amplia;***

Or. en

**Enmienda 211**  
**Pervenche Berès**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Pide a la Comisión que, tal como se ha comprometido a hacer, integre en próximas propuestas disposiciones que faciliten el desarrollo del mercado único digital, en particular mediante la eliminación de disposiciones fiscales discriminatorias contra los soportes digitales;*

Or. fr

**Enmienda 212**  
**Antonio López-Istúriz White, Santiago Fisas Aixelà**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Cree que un mercado único digital debe fundamentarse en una Internet libre, abierta y global; está preocupado por el creciente proteccionismo digital;*

Or. en

**Enmienda 213**  
**Anna Maria Corazza Bildt, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Cree que un mercado único digital debe fundamentarse en una Internet libre, abierta y global; está preocupado por el*

*creciente proteccionismo digital; recalca que Europa no ganará competitividad a través de la soberanía digital, una nube europea u otras restricciones al libre flujo de datos a escala mundial;*

Or. en

**Enmienda 214**

**Marc Tarabella, Anna Maria Corazza Bildt**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 2 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*2 bis. Destaca que solo se podrá garantizar un buen funcionamiento del mercado único digital si el mercado único «fuera de línea» se establece correctamente y, por consiguiente, pide a la Comisión que garantice la correcta aplicación de las legislaciones ya existentes en la materia; la realización del mercado único digital requiere ante todo una revisión de las legislaciones existentes y una adaptación de los criterios y requisitos, dado que las realidades económicas están en constante evolución;*

Or. fr

**Enmienda 215**

**Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la

economía digital, y que *el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio*;

economía digital, y que *las empresas digitales dependen de la confianza de sus usuarios para sobrevivir, y por ello las respuestas legislativas deben adaptarse y reconocer este hecho*;

Or. en

### Enmienda 216

Anna Maria Corazza Bildt, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Țurcanu,

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 3

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de *esta* confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y *de los modelos de negocio*;

###### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de *la* confianza debe situarse en la base de las políticas públicas;

Or. en

### Enmienda 217

Nicola Danti, Sergio Gaetano Cofferati, Catherine Stihler, Sergio Gutiérrez Prieto

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 3

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y *que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de* las políticas públicas y de los modelos de negocio;

###### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en *el entorno* y los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y *una condición previa para liberar plenamente el potencial del mercado único digital; está firmemente convencido de que* las políticas públicas y de los modelos de negocio *deben garantizar esta confianza*;

**Enmienda 218**  
**Barbara Kappel**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales *es* un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

*Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales, *la economía digital y los modelos de negocio digitales integrados son* un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital *y la economía real*, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

Or. de

**Enmienda 219**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los *usuarios* en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el *crecimiento en* la economía digital, y que *el fortalecimiento de* esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

*Enmienda*

3. Considera que la confianza de los *ciudadanos* en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el *desarrollo de* la economía digital; *recalca* que *fortalecer continuamente* esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio *a través de una consideración adecuada e integradora de la pluralidad de los factores sociales, jurídicos y comunicativos que la condicionan*;

Or. en

## Enmienda 220

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Henna Virkkunen, Pascal Arimont, Emil Radev

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 3

##### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los *usuarios* en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y *que* el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

##### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los *ciudadanos y las empresas* en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y el fortalecimiento de esta confianza *tanto para los consumidores como para los operadores económicos* debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

Or. en

## Enmienda 221

Liisa Jaakonsaari

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 3

##### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de *esta* confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

##### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de *las medidas de creación de* confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;  *cree que, si bien la digitalización y los macrodatos prometen grandes posibilidades, estas medidas de creación de confianza deben incluir garantías de alto nivel de calidad tecnológica; propone a este respecto considerar la posibilidad de realizar pruebas de control técnico a*



*los códigos de programación de algoritmos de sistemas de software de interfaz, como parte de una gestión de control de prevención de errores;*

Or. en

### **Enmienda 222**

**Michal Boni, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Françoise Grossetête, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Anne Sander, Markus Pieper, Danuta Maria Hübner, Philippe Juvin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 3**

#### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

#### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza, *es decir a través de normas de seguridad y protección de datos* debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

Or. en

### **Enmienda 223**

**Cornelia Ernst, Sofia Sakorafa**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 3**

#### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un *elemento fundamental* para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos

#### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un *requisito indispensable* para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos

de negocio;

de negocio; *asimismo considera que la confianza de los usuarios no es gratuita y se basa en ideas objetivas de seguridad;*

Or. en

#### **Enmienda 224**

**Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Henna Virkkunen**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 3**

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales *es un elemento fundamental* para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

###### *Enmienda*

3. Considera que la *seguridad de las redes y la información así como la* confianza de los usuarios en los servicios digitales *son fundamentales* para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

Or. en

#### **Enmienda 225**

**Carlos Coelho**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 3**

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

###### *Enmienda*

3. Considera que la confianza *y la seguridad* de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio, *teniendo necesariamente en cuenta las necesidades de grupos específicos de usuarios, en especial los consumidores vulnerables;*

### Enmienda 226

Eva Paunova, Antonio Tajani, Paul Rübig

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 3

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

###### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios **públicos y comerciales** digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación, **en particular la innovación abierta** y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza, **también promoviendo las mejores prácticas, es decir, en el ámbito de la gobernanza electrónica**, debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio **digitales**;

Or. en

### Enmienda 227

Robert Rochefort

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 3

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

###### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio; **recuerda que, en el caso de los usuarios, esa confianza dependerá, en particular, de que exista un alto nivel de protección de los consumidores y un mejor conocimiento de sus derechos y de**

*las modalidades de ejercicio de los mismos y de que se pongan a su disposición medios de recurso eficaces, y en el caso de las empresas, en particular, de que existan leyes inteligentes, sólidas y actualizadas, que les permitan comerciar con seguridad en un entorno en constante evolución;*

Or. fr

### **Enmienda 228**

**Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Ayxelà**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 3**

###### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

###### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio; *comparte los objetivos de armonización y mejora de la protección de los consumidores europeos en el ámbito de las compras en línea. Sin embargo, la reforma del marco jurídico debe basarse en pruebas. Por consiguiente, antes de abordar esta reforma es necesario garantizar la aplicación eficaz y la evaluación del impacto de las normas incluidas en la Directiva 2011/83/UE;*

Or. en

### **Enmienda 229**

**Martina Werner, Clare Moody**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, **y que** el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

*Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital; **destaca que el nivel de desconfianza en los servicios y las soluciones digitales es especialmente elevado entre las pymes y las sociedades de mediana capitalización en las industrias manufactureras tradicionales;** el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

Or. en

**Enmienda 230**  
**Edouard Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3**

*Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

*Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio; **añade que una reglamentación fuerte en materia de protección de datos personales, que ofrezca garantías creíbles sobre el control de los datos que los europeos emiten y diseminan por la red, representaría, no una carga, sino, al contrario, una ventaja comparativa para las empresas europeas;**

Or. fr

## Enmienda 231

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Daniel Dalton, Emma McClarkin

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 3

##### *Propuesta de Resolución*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio;

##### *Enmienda*

3. Considera que la confianza de los usuarios en los servicios digitales es un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y el crecimiento en la economía digital, y que el fortalecimiento de esta confianza debe situarse en la base de las políticas públicas y de los modelos de negocio; ***propone que una aplicación y cumplimiento adecuados de la legislación en materia de competencia, de la Directiva de servicios y del acervo sobre protección del consumidor podrían contribuir en gran medida a lograrlo, pero reconoce que puede ser necesaria una aclaración específica de las normas existentes;***

Or. en

## Enmienda 232

Aldo Patriciello

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 3 – letra a (nueva)

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***a) Considera que un entorno de banda ancha competitivo es una condición previa fundamental para el logro de los objetivos de un mercado único digital en la medida en que permite que los consumidores lo utilicen, así como la diversidad empresarial, el pluralismo económico, la elección, y por último los derechos fundamentales en el entorno digital;***

Or. en

**Enmienda 233**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 ter. Considera que un entorno de banda ancha competitivo es una condición previa fundamental para el logro de los objetivos de un mercado único digital en la medida en que permite que los consumidores lo utilicen, así como, la diversidad empresarial, el pluralismo económico, la elección, y por último los derechos fundamentales en el entorno digital;*

Or. en

**Enmienda 234**

**Adina-Ioana Vălean, Antonio Tajani, Pilar del Castillo Vera, Henna Virkkunen**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 bis. Considera que un entorno de banda ancha competitivo es fundamental para lograr los objetivos del mercado único digital, en la medida en que hace posible la diversidad de las empresas, el pluralismo económico y la elección del consumidor;*

Or. en

**Enmienda 235**

**Evelyne Gebhardt, Joachim Schuster, Jutta Steinruck, Olga Sehnalová, Emilian Pavel, Maria Grapini, Lucy Anderson, Marc Tarabella, Sergio Gutiérrez Prieto, Marju Lauristin, Maria João Rodrigues, Liisa Jaakonsaari, Martina Werner**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 – guión 1 (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*– Señala que los impactos de la revolución digital en las normas sociales y las condiciones laborales deben tenerse en cuenta al adaptar la legislación y la normativa vigentes a fin de proteger por igual a ciudadanos y empresas; alienta a la Comisión a realizar un amplio análisis de los efectos cuantitativos y cualitativos de la digitalización sobre las condiciones laborales;*

Or. en

**Enmienda 236**  
**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 bis. Recuerda en este contexto que el establecimiento de cualquier tipo de confianza es lento y gradual, mientras que la pérdida de confianza puede ser repentina, casi instantánea y muy difícil de recuperar; señala que, por desgracia, diversos problemas relacionados con las empresas están erosionando esa confianza, como la falta de transparencia en las tarifas, la difícil portabilidad, la obsolescencia programada, y el aumento del correo basura y la publicidad no deseada, entre otros; por consiguiente, estos deben abordarse en el desarrollo del mercado único digital;*

Or. en



**Enmienda 237**

**Andreas Schwab, Pascal Arimont, Ildikó Gáll-Pelcz, Anna Maria Corazza Bildt, Birgit Collin-Langen, Axel Voss, Eva Paunova, Philippe Juvin, Othmar Karas, Inese Vaidere, Lambert van Nistelrooij**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 bis. Subraya que, dada la ausencia de un marco europeo en el entorno digital, se han producido avances que carecen del equilibrio necesario entre proveedores grandes y pequeños y que, especialmente en los últimos tiempos, han puesto de manifiesto la necesidad de asegurar la igualdad de oportunidades de competencia;*

Or. de

**Enmienda 238**

**Dita Charanzová, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 bis. Cree que una competencia libre y eficaz, que dé a los consumidores una mayor elección y unos precios más bajos, debe ser la base de la economía digital; apoya el plan de la Comisión de garantizar que su política de competencia se aplique plenamente al mercado único digital, también a través de investigaciones sectoriales como la que se ha emprendido actualmente sobre el comercio electrónico;*

Or. en

**Enmienda 239**

**Theresa Griffin, Clare Moody, Catherine Stihler, Lucy Anderson, Jude Kirton-Darling**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***3 bis. Recalca la importancia de crear un entorno empresarial óptimo para permitir que operen las empresas digitales, incluidas las pymes y las empresas emergentes; cree que los programas aceleradores para empresas digitales emergentes son fundamentales para garantizar que las nuevas empresas dispongan del tiempo y del espacio necesario para desarrollar sus modelos empresariales y cree que estos deben estar disponibles tanto en zonas rurales como urbanas;***

Or. en

**Enmienda 240**

**Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Aixelà**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***3 bis. Considera que, teniendo en cuenta que la Directiva 2000/31/CE sobre comercio electrónico y la Directiva 2011/83/UE sobre derechos del consumidor tienen puntos en común, y habida cuenta del claro compromiso de la Comisión Europea sobre la mejora de la legislación, podría ser más adecuado fundir ambas Directivas en un instrumento jurídico único;***

Or. en

**Enmienda 241**  
**Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 bis. Subraya que la creación de confianza por parte de los ciudadanos del mercado único digital no se basa únicamente en las garantías y protecciones efectivas en defensa de la propia libertad y de los propios derechos, sino también en la percepción y la concienciación de que los ciudadanos disponen de dichas garantías y protecciones;*

Or. it

**Enmienda 242**  
**Dita Charanzová, Kaja Kallas, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake, Antanas Guoga**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*3 ter. Subraya que el principal objetivo de la Estrategia debe ser un verdadero mercado único digital libre de obstáculos y no una ocasión para crear más obstáculos mediante nuevas reglas cuya absoluta necesidad no ha quedado demostrada;*

Or. en

**Enmienda 243**  
**Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Ayxelà, Rosa Estaràs Ferragut**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 3 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**3 ter. Considera que todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad, tienen derecho a acceso a productos y servicios digitales;**

Or. en

**Enmienda 244**

**Pilar del Castillo Vera, Carlos Coelho, Antonio López-Istúriz White**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, ***así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;***

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras;

Or. en

**Enmienda 245**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación, ***la entrada de***

*empresarial* mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*empresas emergentes en el mercado a un ritmo creciente* y el desarrollo *de pymes establecidas* mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo *integrado* apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras *e iniciativas de la sociedad civil*, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, *la integración digital* investigación e innovación;

Or. en

#### **Enmienda 246**

**Kaja Kallas, Michael Theurer, Dita Charanzová, Cora van Nieuwenhuizen, Fredrick Federley, Angelika Mlinar, Pavel Telička, Michał Boni, Philippe De Backer, Juan Carlos Girauta Vidal, Antanas Guoga, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake, Morten Helveg Petersen, Henna Virkkunen**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4**

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, *un mejor acceso a la financiación de las empresas emergentes y las pymes*, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. en

#### **Enmienda 247**

**Flavio Zanonato, Miapetra Kumpula-Natri, Clare Moody, Renato Soru**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, *así como* una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación, el desarrollo *y el acceso al mercado en unas condiciones de competencia equitativas* de empresas innovadoras, una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación; *subraya que el desarrollo del comercio electrónico representa una nueva frontera para las empresas, especialmente las pymes;*

Or. en

**Enmienda 248**  
**Eugen Freund**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, *así como* una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial, *en especial de las empresas de nueva creación (start-ups), las pequeñas empresas y las empresas jóvenes europeas*, mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, *así como* una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

**Enmienda 249**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, ***en particular las pymes***, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. en

**Enmienda 250**  
**Esther de Lange**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación; ***señala, a este respecto, la importancia de***

*que los Estados miembros mejoren el entorno empresarial para las empresas emergentes, creadas, en muchos casos, por jóvenes, por ejemplo, ofreciendo asesoramiento y asistencia de fácil acceso;*

Or. nl

### **Enmienda 251**

**Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4**

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros **fomenten** una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros **eliminen los obstáculos para permitir** una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. en

### **Enmienda 252**

**Ivan Štefanec**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4**

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión **Europea** y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la



modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia **de inversión** a largo plazo **en** infraestructuras, formación, investigación **e** innovación;

modernización de un marco normativo **para el mercado digital que apoye la inversión en mejores infraestructuras digitales simplificando y reduciendo la reglamentación y sea** apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia a largo plazo **para fomentar las infraestructuras digitales, la formación, la investigación y la** innovación;

Or. en

### Enmienda 253

**Michał Boni, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Andreas Schwab, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Adina-Ioana Vălean, Roberta Metsola, Eva Paunova, Barbara Kappel, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anna Maria Corazza Bildt, Danuta Maria Hübner, Philippe Juvin**

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 4

#### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo **en infraestructuras**, formación, investigación **e** innovación;

#### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo **y no normativo para la economía digital que sea apto para las inversiones en mejores infraestructuras digitales aptas** para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo **para impulsar la formación, la investigación, la innovación y las infraestructuras digitales;**

Or. en

### Enmienda 254

**Barbara Kappel**

## Propuesta de Resolución

### Apartado 4

#### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

#### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo *e integrado* apto *tanto para la realización de las inversiones en tecnologías de red y la aplicación de las normas necesarias como* para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras  *europeas*, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. de

## Enmienda 255

**Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Lefteris Christoforou, Pascal Arimont, Emil Radev**

## Propuesta de Resolución

### Apartado 4

#### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

#### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial  *europeo* mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo  *integrado que apoye las inversiones en infraestructuras y sea* apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;  *a tal fin, pide que se estudie la posibilidad de financiación a través del FEIE;*

**Enmienda 256**  
**Edouard Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación; ***añade que las inversiones en el sector digital reúnen todos los criterios para beneficiarse del FEIE y alienta a los agentes del sector a que recurran a dicho Fondo; pide que se desarrollen instrumentos de capital riesgo para apoyar a las pymes innovadoras en fase de puesta en marcha;***

Or. fr

**Enmienda 257**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la

administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación, ***en particular apoyándose en el Fondo Europeo de Inversión Estratégica***;

Or. fr

### **Enmienda 258**

**Eva Paunova, Antonio Tajani**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4**

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la ***administración*** electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación, ***en particular la innovación abierta***, y el desarrollo empresarial mediante ***la aplicación*** y el impulso de la ***gobernanza*** electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. en

### **Enmienda 259**

**Bendt Bendtsen**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4**

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que

facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo *apto* para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo *integral y preparado para el futuro* para la *economía digital en relación con la* creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación *digitales*;

Or. en

### **Enmienda 260**

**Pina Picierno, Flavio Zanonato, Nicola Danti**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 4**

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo *apto* para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo *apto* para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación; *cree que tales acciones e inversiones podrían impulsar la recuperación económica y la creación de empleo, sobre todo empleo juvenil, en aquellas regiones donde es más necesario, contribuyendo a reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión;*

Or. en

### **Enmienda 261**

**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación, ***que ataje al mismo tiempo la brecha digital;***

Or. es

**Enmienda 262**

**Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský, Vicky Ford, Marek Józef Gróbarczyk, Branislav Škripek**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación; ***pide a la Comisión que consulte a especialistas en el ámbito de las ciencias humanas dado que el carácter perturbador de la tecnología tendrá un profundo impacto en la sociedad;***

### Enmienda 263

Miapetra Kumpula-Natri, Dan Nica, Carlos Zorrinho, Eva Kaili, Emilian Pavel

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 4

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, ***para la transformación digital de las empresas existentes, una sociedad cohesiva e integradora***, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

### Enmienda 264

Emilian Pavel

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 4

###### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras,

###### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten ***en particular*** una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras,

formación, investigación e innovación;

formación, investigación e innovación,  
*también basada en las mejores prácticas  
de otros Estados miembros;*

Or. en

**Enmienda 265**  
**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial, *y que las empresas no queden confinadas a su mercado nacional*, mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. it

**Enmienda 266**  
**Julia Reda, Indrek Tarand**  
en nombre del Grupo Verts/ALE

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4**

*Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la

*Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la



modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras *y modelos de financiación*, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. en

## **Enmienda 267**

**András Gyürk**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 4**

##### *Propuesta de Resolución*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

##### *Enmienda*

4. Destaca la urgente necesidad de que la Comisión y los Estados miembros fomenten una economía más dinámica que facilite la innovación y el desarrollo empresarial *uropeo* mediante el impulso de la administración electrónica y la modernización de un marco normativo apto para la creación y el desarrollo de empresas innovadoras, así como una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, formación, investigación e innovación;

Or. en

## **Enmienda 268**

**Dan Nica, Patrizia Toia, Kathleen Van Brempt**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 4 bis (nuevo)**

##### *Propuesta de Resolución*

##### *Enmienda*

***4 bis. Cree que las estrategias de especialización inteligente deben concentrarse más en I+D y agrupaciones. Un enfoque integrado de las agrupaciones en todos los Estados miembros debe incrementar la innovación en el mercado***

*único digital. Pide a la Comisión que proponga acciones para llevar la TI a ámbitos ajenos a esta (como la agricultura, sistemas expertos, ciudades inteligentes, etc.);*

Or. en

**Enmienda 269**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen centros tecnológicos en las regiones menos industrializadas de Europa, a fin de reducir las disparidades regionales, apoyar la innovación y garantizar el acceso a la información a las empresas de nueva creación y las pymes deseosas de desarrollarse en esas regiones;*

Or. fr

**Enmienda 270**  
**Clare Moody, Jude Kirton-Darling, José Blanco López, Theresa Griffin, Martina Werner**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 ter. Pide un compromiso renovado por parte de la Comisión con la investigación y la innovación, que representan los componentes esenciales de un mercado único digital europeo competitivo;*

Or. en

**Enmienda 271**

**Michał Boni, Henna Virkkunen, Françoise Grossetête, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Roberta Metsola, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anne Sander, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Carlos Zorrinho, Danuta Maria Hübner**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Pide a la Comisión que apoye la digitalización de la industria a través de una agenda para la industria inteligente, facilitando también a escala europea y mundial el establecimiento de normas y la interoperabilidad;*

Or. en

**Enmienda 272**

**Martina Werner, Clare Moody**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Está convencido de que el liderazgo global de Europa en productos industriales de alta calidad y una reindustrialización en la Unión Europea solo pueden garantizarse, y en consecuencia realizarse, si hay un esfuerzo de apoyo integral a nivel de la UE para la digitalización de la industria manufacturera y las pymes;*

Or. en

**Enmienda 273**

**Patrizia Toia, Dan Nica, Kathleen Van Brempt, Flavio Zanonato, Miapetra Kumpula-Natri, Renato Soru**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Cree que mejorar la conectividad tiene efectos beneficiosos sobre el empleo y el crecimiento económico; pide, por ello, a la Comisión que apoye las inversiones en banda ultra ancha a fin de promover el tejido social e industrial europeo, así como los servicios de comunicación electrónica de nueva generación que dan un lugar central a los ciudadanos y consumidores;*

Or. en

**Enmienda 274**

**Pilar del Castillo Vera, Carlos Coelho, Michał Boni, Antonio López-Istúriz White, Philippe Juvin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Cree que es necesaria una estrategia de inversión a largo plazo en infraestructuras, competencias y servicios, combinada con un amplio marco jurídico sobre explotación de datos y textos, con vistas a apoyar la ciencia y la innovación abiertas, y a aprovechar las inversiones públicas y privadas en investigación;*

Or. en

**Enmienda 275**

**Clare Moody, Jude Kirton-Darling, José Blanco López, Flavio Zanonato, Theresa Griffin, Martina Werner, Miriam Dalli**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 bis (nuevo)**

***4 bis. Recalca que las competencias digitales van de la mano de un mercado único digital competitivo y de éxito, y pide a la Comisión que invierta en competencias y educación tanto en las escuelas como en el aprendizaje permanente; dado que debemos garantizar que los trabajadores vulnerables y de más edad no se queden rezagados en el cambio digital, y que nuestros hijos estén equipados con las competencias futuras que necesitarán en una mano de obra digital;***

Or. en

**Enmienda 276**  
**Dan Nica, Patrizia Toia**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 4 ter (nuevo)**

***4 ter. Considera que la realización del mercado único digital constituye una oportunidad para la UE de tener una marca digital única para los servicios digitales ofrecidos en el territorio de la UE, independientemente de si hablamos de comercio electrónico, servicios de administración electrónica, plataformas en línea, macrodatos, etc. El etiquetado de servicios digitales con la «marca digital de la UE» puede lograrse mediante un marco legislativo y de normalización unitario y a través de la certificación de servicios y proveedores;***

Or. en

**Enmienda 277**

**Philippe Juvin, Eva Paunova, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Emil Radev, Michal Boni, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Destaca la necesidad de que los instrumentos financieros transfronterizos de capital de riesgo, que puedan apoyar a pymes innovadoras en la fase de ampliación, fomenten la aparición de líderes europeos en este nuevo entorno digital;*

Or. en

**Enmienda 278**

**Robert Rochefort, Dita Charanzová**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 4 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*4 bis. Cree que el futuro mercado único digital debe ser integrador para todos los ciudadanos de la UE, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que redoblen los esfuerzos para garantizar un nivel adecuado de accesibilidad que pueda permitir la participación de grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad;*

Or. en

**Enmienda 279**

**Edouard Martin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, ***desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación***; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. fr

**Enmienda 280**

**Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, ***desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento*** de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, ***incluida la promoción*** de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. en

**Enmienda 281**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales *podrían* transformarse en una ventaja competitiva real para la UE *en caso de que estén* interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial *y la participación activa en el mundo digital*, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define, *se mide y se recompensa* el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación *en que participe una amplia mayoría de ciudadanos, empresas de todos los tamaños y agentes sociales*; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales *pueden* transformarse en una ventaja competitiva real para la UE *cuando están* interconectados de manera eficaz;

Or. en

**Enmienda 282**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Dan Nica, Carlos Zorrinho, Eva Kaili**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales *podrían* transformarse en una ventaja competitiva real para la UE *en caso de que estén* interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial *y todas las formas de innovación, orientadas a las empresas o por el bien común*, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación *prestando especial atención a las empresas emergentes*; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales *y modelos de innovación* *podrían* transformarse en una



ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. en

### **Enmienda 283**

**Julia Reda, Indrek Tarand**

en nombre del Grupo Verts/ALE

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 5**

##### *Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE *en caso de que estén interconectados de manera eficaz*;

##### *Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE, *alienta por ello su interconexión*;

Or. en

### **Enmienda 284**

**Barbara Kappel**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 5**

##### *Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la

##### *Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la

diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz y ***dotados de suficiente flexibilidad reguladora***;

Or. de

**Enmienda 285**  
**Eugen Freund**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación ***constructiva*** con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. de

**Enmienda 286**  
**Kaja Kallas, Michael Theurer, Dita Charanzová, Cora van Nieuwenhuizen, Fredrick Federley, Pavel Telička, Philippe De Backer, Juan Carlos Girauta Vidal, Antanas Guoga, Ulla Tørnæs, Marietje Schaake, Morten Helveg Petersen, Henna Virkkunen**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación

con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación, ***incluida la innovación de modelos empresariales***; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. en

### **Enmienda 287**

**Renato Soru, Simona Bonafè, Patrizia Toia**

#### **Propuesta de Resolución**

##### **Apartado 5**

###### *Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

###### *Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales, ***ámbitos en los que ya existen —y pueden aumentarse— las concentraciones de empresas y competencias***, podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. en

### **Enmienda 288**

**Michal Boni, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Françoise Grossetête, Pilar del**

**Castillo Vera, Antonio Tajani, Kaja Kallas, Roberta Metsola, Anne Sander, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Danuta Maria Hübner**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE ***en el mercado global*** en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

Or. en

**Enmienda 289**

**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5**

*Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

*Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados ***y compartan resultados*** de manera eficaz, ***reforzando especialmente su papel de apoyo al***

*proceso de digitalización de las pymes, de manera que puedan obtener el máximo resultado en la economía digital;*

Or. es

## **Enmienda 290**

**Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Michał Boni, Henna Virkkunen, Philippe Juvin**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 5**

##### *Propuesta de Resolución*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz;

##### *Enmienda*

5. Pide a la Comisión que, en cooperación con los Estados miembros, siga desarrollando iniciativas para fomentar el espíritu empresarial, desde el cambio de mentalidad sobre cómo se define el éxito al fomento de una cultura empresarial y de la innovación; considera, además, que la diversidad y los atributos específicos de los diferentes centros de innovación nacionales podrían transformarse en una ventaja competitiva real para la UE en caso de que estén interconectados de manera eficaz; *por ello debería prestarse más atención al establecimiento de ecosistemas innovadores donde los diferentes sectores de la economía —financiero, médico, de transportes, inmobiliario, de biotecnología— cooperen en la aplicación de nuevas tecnologías; en este sentido, es crucial la implicación de instrumentos financieros, como el capital de riesgo para los mejores proyectos;*

Or. en

## **Enmienda 291**

**Carlos Zorrinho**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 5 bis (nuevo)**

*5 bis. Considera esencial el cambio de paradigma en materia de industrialización e insta a la Comisión y a los Estados miembros a que incentiven la digitalización de la industria y la revolución industrial 4.0 como marca distintiva e innovadora de la UE a fin de afrontar los retos competitivos del mundo actual;*

Or. pt

**Enmienda 292**  
**Marc Tarabella**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*5 bis. Pide a la Comisión, y en particular a los Estados miembros, que adopten medidas y compartan buenas prácticas con vistas a apoyar el desarrollo de programas de formación digital, también en materia de desarrollo web (por ejemplo, codificación) para las pymes y los ciudadanos (en particular los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad avanzada) y que mejoren los modelos de enseñanza electrónica, así como las plataformas educativas indispensables para una economía digital europea integradora;*

Or. fr

**Enmienda 293**  
**Sergio Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Soledad Cabezón Ruiz**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 bis. Señala que, según el marcador de la «Unión por la Innovación», aunque el rendimiento de la UE en materia de innovación ha mejorado y se ha reducido a la mitad la distancia que separa la UE de los Estados Unidos en esta materia, la UE sigue yendo a la zaga en las relaciones entre el mundo académico y el empresarial; pide a la Comisión que desarrolle un enfoque global con respecto a la innovación abierta y la transferencia de conocimientos (por ejemplo, mediante las asociaciones público-privadas, las plataformas tecnológicas europeas o las iniciativas tecnológicas conjuntas, entre otras);*

Or. es

**Enmienda 294**  
**Carlos Zorrinho**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*5 ter. Considerando que el mercado único digital representa una oportunidad para el desarrollo de una identidad digital europea y de los principios de un lenguaje digital común;*

Or. pt

**Enmienda 295**  
**Sergio Gutiérrez Prieto, Soledad Cabezón Ruiz**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 5 ter (nuevo)**

**5 ter. Considera que es necesario impulsar la micro financiación al emprendimiento social y a la innovación en la Unión Europea para favorecer la creación de las start-ups digitales con el objetivo de reducir la brecha existente en la aparición de estas empresas emergentes con respecto a otras zonas económicas del mundo; pide para ello que se utilicen, reforzando si fuera necesario, los fondos disponibles del Programa de Empleo e Innovación Social, de los Fondos Estructurales, del Horizonte 2020 y del nuevo Fondo de Inversiones Estratégicas (FEIE);**

Or. es

**Enmienda 296**  
**Margot Parker**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

**6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;**

**6. Reconoce que hay diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa;**

Or. en

**Enmienda 297**  
**Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski**



**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. **Manifiesta su preocupación por los diferentes** enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a **la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;**

*Enmienda*

6. **Celebra la diversidad de** enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a **los Estados a que cooperen para preservar la independencia europea en materia de comunicación e innovación;**

Or. fr

**Enmienda 298**  
**Dennis de Jong, Jiří Maštálka**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. **Manifiesta su preocupación por** los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; **insta** a la Comisión a que **adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;**

*Enmienda*

6. **Toma nota de** los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; **pide** a la Comisión que **fomente un debate entre los Estados miembros para coordinar sus enfoques, si es necesario;**

Or. en

**Enmienda 299**  
**Virginie Rozière**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados

para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas *para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación*;

para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas *en favor de la neutralidad de la red, la transparencia y el establecimiento de una competencia equitativa*;

Or. fr

### Enmienda 300

David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 6

###### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados *para* la regulación de *internet y la economía colaborativa*; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma *global y abierta* para la comunicación y la innovación;

###### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados *sobre* la regulación de *Internet*; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma abierta, *global, neutral e integradora* para la comunicación, *la participación* y la innovación, *basada en la competencia leal y unas normas coherentes de protección del consumidor*;

Or. en

### Enmienda 301

Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 6

###### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados *para* la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet*

###### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados *sobre* la regulación de *Internet pero reconoce que las oportunidades y retos asociados con* la economía colaborativa *se relacionan a menudo con las*

como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*competencias de los Estados miembros como la fiscalidad o el empleo*; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación *utilizando la actual legislación de la Unión, en particular la legislación sobre competencia y la Directiva de servicios, así como la plena aplicación y cumplimiento del capítulo recientemente acordado sobre una Internet abierta, del Reglamento sobre el mercado único de las telecomunicaciones*;

Or. en

**Enmienda 302**  
**Cornelia Ernst**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad *del mercado único* y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación, *respetando plenamente el principio de neutralidad de la red*;

Or. en

**Enmienda 303**  
**Robert Rochefort**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. **Manifiesta su preocupación por** los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; **insta** a la Comisión a que adopte **medidas** para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. **Toma nota de** los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa y **alienta encarecidamente** a la Comisión a que adopte **iniciativas** para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación, **preservando al mismo tiempo la diversidad económica y cultural europea**;

Or. fr

**Enmienda 304**  
**Eugen Freund**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de internet y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de internet y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener **de forma sostenible** la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. de

**Enmienda 305**

**Nicola Danti, Evelyne Gebhardt, Patrizia Toia, Flavio Zanonato, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los

diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que *adopte medidas para mantener* la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

diferentes enfoques nacionales adoptados *hasta ahora por los Estados miembros* para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; *pide, por ello, a* la Comisión que *proponga un marco legislativo europeo coordinado y homogéneo capaz de crear un mercado justo y competitivo tanto para los consumidores como para las empresas manteniendo al mismo tiempo* la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación. *Este conjunto armonizado de normas tendrá por objeto estimular un entorno adecuado para que las empresas emergentes y las pymes europeas innovadoras exploten todo el potencial ofrecido por nuevas plataformas y la economía colaborativa y, al mismo tiempo, se eviten los posibles efectos perturbadores sobre los sectores tradicionales de la economía;*

Or. en

### Enmienda 306

Lucy Anderson, Catherine Stihler, Theresa Griffin, Clare Moody

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 6

#### *Propuesta de Resolución*

6. *Manifiesta su preocupación por* los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

#### *Enmienda*

6. *Toma nota de* los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; *reconoce la necesidad de que la legislación de la UE refleje el carácter fundamentalmente internacional de Internet;* insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. en

## Enmienda 307

Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Michał Boni, Henna Virkkunen, Sabine Verheyen, Pascal Arimont

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 6

##### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados **para** la regulación de **internet** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de **internet** como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

##### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados **sobre** la regulación de **Internet** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de **Internet** como plataforma **de confianza, segura**, global y abierta para la comunicación y la innovación, **al tiempo que salvaguarda el interés de los ciudadanos en unas normas coherentes de protección del consumidor en todos los servicios digitales y la competencia leal en la economía digital**;

Or. en

## Enmienda 308

Massimiliano Salini

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 6

##### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados **para** la regulación de **internet** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de **internet** como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

##### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados **con referencia a la posibilidad de** la regulación de **Internet** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de **Internet** como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. it

**Enmienda 309**  
**Ivan Štefanec**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados *para* la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados *sobre* la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación, *así como salvaguardar el interés de los ciudadanos en unas normas coherentes de protección del consumidor en todos los servicios digitales y la competencia leal en la economía digital*;

Or. en

**Enmienda 310**  
**Sergio Gaetano Cofferati, Sergio Gutiérrez Prieto, Flavio Zanonato, Nicola Danti, Patrizia Toia, Marlene Mizzi**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y *de internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único, *proteger de forma efectiva los derechos de los consumidores y los trabajadores y promover Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

**Enmienda 311**  
**Gianluca Buonanno**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que *adopte* medidas para mantener *la integridad del mercado único y de internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión *y a los Estados miembros* a que *adopten* medidas para mantener *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. it

**Enmienda 312**  
**Edouard Martin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. *Manifiesta su preocupación por* los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. *Toma nota de* los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa, *así como de las iniciativas privadas, que la mayoría de las veces se organizan a escala nacional*; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener *la cohesión social* y la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. fr



**Enmienda 313**  
**Maria Grapini**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de **Internet** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de **Internet** como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación **que tendrá un impacto positivo en el mercado interior y en particular en las pymes;**

Or. en

**Enmienda 314**  
**Barbara Kappel**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de internet y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de internet y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación **que permita una competencia leal, y pide que al mismo tiempo se tengan en cuenta unas normas de protección del consumidor más estrictas;**

Or. de

**Enmienda 315**  
**Eva Paunova, Antonio Tajani**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación **y garantizar un acceso justo, abierto y no discriminatorio a Internet;**

Or. en

**Enmienda 316**  
**Aldo Patriciello**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global, **competitiva** y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. en

**Enmienda 317**  
**Pilar del Castillo Vera, Carlos Coelho, Antonio López-Istúriz White**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación, *la creación conjunta* y la innovación;

Or. en

**Enmienda 318**  
**Bendt Bendtsen**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y *especialmente* la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. en

**Enmienda 319**  
**Jens Nilsson**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de internet y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de internet y la economía colaborativa; ***pide una normativa que regule la economía colaborativa garantizando al mismo tiempo la protección legal de los consumidores, los derechos de los trabajadores y la protección social***; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de internet como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

Or. sv

**Enmienda 320**

**Antonio López-Istúriz White, Pilar del Castillo Vera, Santiago Fisas Aixelà**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de ***internet*** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de ***internet*** como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de ***Internet*** y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de ***Internet*** como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación; ***en base a la competencia leal y a unas normas coherentes de protección del consumidor***;

Or. en

**Enmienda 321**

**Miapetra Kumpula-Natri, Dan Nica, Emilian Pavel**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único, *la cohesión e integración de la sociedad europea* y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación, *la producción* y la innovación;

Or. en

**Enmienda 322**

**Liisa Jaakonsaari, Evelyne Gebhardt**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación; *señala en este sentido la necesidad de que las empresas se impliquen en la economía colaborativa para cumplir la legislación nacional y de la UE sobre normas sociales y laborales, así como la fiscalidad; alienta nuevos modelos empresariales innovadores para la economía digital, pero subraya la importancia de que estos se desarrollen teniendo en cuenta la legislación existente sobre normas sociales y laborales y la fiscalidad;*

Or. en

### Enmienda 323

Michal Boni, Françoise Grossetête, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Roberta Metsola, Anne Sander, Eva Paunova, Markus Pieper, Philippe Juvin

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 6

###### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

###### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación, *así como salvaguardar el interés de los ciudadanos en unas normas coherentes de protección del consumidor en todos los servicios digitales y la competencia leal en la economía digital;*

Or. en

### Enmienda 324

Adina-Ioana Vălean, Pilar del Castillo Vera, Henna Virkkunen

#### Propuesta de Resolución

##### Apartado 6

###### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

###### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para *eliminar los obstáculos al comercio digital, así como para* mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación, *sobre la base del principio de competencia leal;*

Or. en

## Enmienda 325

Hans-Olaf Henkel, Evžen Tošenovský, Vicky Ford, Marek Józef Gróbarczyk, Branislav Škripek

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 6

##### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

##### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación; ***subraya la importancia del mercado único digital para la economía europea;***

Or. en

## Enmienda 326

Eva Kaili

### Propuesta de Resolución

#### Apartado 6

##### *Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

##### *Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único, ***la cohesión y la integración de la sociedad europea*** y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación, ***la producción*** y la innovación; ***así como salvaguardar el interés de los ciudadanos en normas coherentes de protección del consumidor en todos los servicios digitales y la competencia leal en la economía digital;***

**Enmienda 327**

**Anna Maria Corazza Bildt, Cristian-Silviu Buşoi, Mihai Ţurcanu, Eva Paunova, Antonio López-Istúriz White**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6**

*Propuesta de Resolución*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación;

*Enmienda*

6. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados para la regulación de *Internet* y la economía colaborativa; insta a la Comisión a que adopte medidas para mantener la integridad del mercado único y de *Internet* como plataforma global y abierta para la comunicación y la innovación; *considera en este sentido que la política no debe configurarse por el miedo o la resistencia al cambio y que hay que aceptar la innovación;*

**Enmienda 328**

**Sabine Verheyen**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. aspira a un enfoque integral a la hora de adaptar la legislación europea a la era digital;*

**Enmienda 329**

**Constanze Krehl**



**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Expresa su convencimiento de que la Unión Europea puede llegar a ser pionera en el ámbito de las tecnologías digitales si Europa se concentra en sus puntos fuertes y sigue un planteamiento integral que defina la digitalización como una tarea transversal capaz de llegar a todos los ámbitos sociales y económicos y de crear un valor añadido en términos económicos, sociales y societarios;*

Or. de

**Enmienda 330**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Carlos Zorrinho, Evelyne Gebhardt, Eva Kaili, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Martina Werner, Dan Nica**

**Propuesta de Resolución**  
**Visto 6 quinquies (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 quinquies. Pide a la Comisión Europea que luche contra la fragmentación jurídica aumentando de forma significativa la coordinación de las diferentes DG, elaborando al mismo tiempo una nueva normativa y alentando firmemente a los Estados miembros a garantizar que la manera en que aplican la normativa siga siendo coherente;*

Or. en

**Enmienda 331**

**Patrizia Toia, Kathleen Van Brempt, Dan Nica, Sergio Gaetano Cofferati, Flavio Zanonato, Simona Bonafè, Renato Soru**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Pide a la Comisión que, con la colaboración de los Estados miembros, aumente la disponibilidad y el uso eficaz del espectro radioeléctrico en toda la Unión, con objeto de lograr una política de espectro radioeléctrico armonizada en la UE;***

Or. en

**Enmienda 332**

**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Dan Nica, José Blanco López, Flavio Zanonato, Eva Kaili, Miriam Dalli, Kathleen Van Brempt, Edouard Martin, Emilian Pavel**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 ter. Pide a la Comisión que, con la colaboración de la industria europea, muestre ambición y compromiso hacia el futuro desarrollo de la tecnología de Europa y fije un objetivo claro para el despliegue de la tecnología 5G en Europa;***

Or. en

**Enmienda 333**

**Michal Boni, Henna Virkkunen, Françoise Grossetête, Pilar del Castillo Vera, Antonio Tajani, Jerzy Buzek, Adina-Ioana Vălean, Gunnar Hökmark, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Anne Sander, Eva Paunova, Barbara Kappel, Markus Pieper, Anna Maria Corazza Bildt, Danuta Maria Hübner**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Pide a la Comisión que establezca unos objetivos ambiciosos y firmes para el***

*despliegue de la tecnología 5G, como hito europeo, para inspirar un rápido desarrollo de la tecnología 5G;*

Or. en

**Enmienda 334**

**Evelyne Gebhardt, Jutta Steinruck, Olga Sehnalová, Emilian Pavel, Miapetra Kumpula-Natri, Biljana Borzan, Brando Benifei, Marlene Mizzi, Sergio Gutiérrez Prieto, Lucy Anderson, Marc Tarabella, Petra Kammerevert, Liisa Jaakonsaari, Catherine Stihler, Marju Lauristin, Julia Reda**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Lamenta que la estrategia de la Comisión olvide el aspecto de la accesibilidad; recuerda a la Comisión que hay 80 millones de ciudadanos de la UE con discapacidad y una población de 190 millones de personas de más de 50 años; pide, por ello, a la Comisión que garantice un nivel adecuado de accesibilidad en todas las propuestas legislativas y no legislativas relacionadas con el mercado único digital; hace hincapié en que la mejor manera de lograr la accesibilidad e introducirla de forma rentable es incorporándola desde el principio;*

Or. en

**Enmienda 335**

**Evelyne Gebhardt, Miapetra Kumpula-Natri, Olga Sehnalová, Emilian Pavel, Sergio Gaetano Cofferati, Marc Tarabella, Sergio Gutiérrez Prieto, Nicola Danti, Petra Kammerevert, Catherine Stihler, Liisa Jaakonsaari**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 ter. Destaca la necesidad de adoptar*

*rápidamente una propuesta sobre la accesibilidad de los sitios web de los organismos públicos; lamenta que el Consejo no siga esta propuesta y pide a la Comisión que facilite la búsqueda de un acuerdo común;*

Or. en

**Enmienda 336**

**Theresa Griffin, Clare Moody, Catherine Stihler, Lucy Anderson, Jude Kirton-Darling**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Considera que aprobar una Directiva europea sobre la accesibilidad de los sitios web es una medida imprescindible para abordar las cuestiones relacionadas con la accesibilidad en Europa; recuerda que el último informe (2011) del estudio «Monitoring eAccessibility in Europe» (MeAC) [Control de la accesibilidad electrónica en Europa] estima que solo es accesible un tercio de los contenidos generados por los poderes públicos en toda la UE; subraya que la accesibilidad de los sitios web no es solo una cuestión de normas técnicas y de arquitectura y diseño web, sino que es esencial para asegurar que ningún ciudadano corra el riesgo de ser excluido parcial o totalmente de la sociedad a medida que esta se va digitalizando cada vez más;*

Or. en

**Enmienda 337**

**Iratxe García Pérez, Terry Reintke**

en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

**Terry Reintke**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Recuerda a la Comisión su obligación de evaluar el impacto de cualquier propuesta legislativa sobre los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE; insta, en este contexto, a la Comisión a realizar evaluaciones de impacto de género e incluir una perspectiva de género en sus consultas relativas a cualquier propuesta legislativa presentada en el marco del Acta del mercado único digital, a fin de avanzar para cerrar la brecha digital por razón de género, superar los estereotipos de género, proteger la posición de las mujeres en el mercado laboral y promover la alfabetización y capacitación digital de las mujeres, los derechos y libertades de las mujeres y la igualdad de género;***

Or. en

**Enmienda 338**

**Alessia Maria Mosca, Patrizia Toia, Renato Soru, Nicola Danti, Sergio Gaetano  
Cofferati, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Destaca la importancia de que la creación del mercado único digital no agrave las situaciones de brecha digital, sino que en realidad prevea la potenciación y la creación de infraestructuras e itinerarios de formación, a fin de que todos los ciudadanos europeos puedan beneficiarse de las nuevas oportunidades disponibles, independientemente de la edad, el género, los ingresos y la procedencia de zonas***

*remotas o periféricas;*

Or. it

**Enmienda 339**

**Philippe Juvin, Ildikó Gáll-Pelcz, Sven Schulze, Carlos Coelho, Henna Virkkunen, Pascal Arimont**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Manifiesta su preocupación por los diferentes enfoques nacionales adoptados sobre la regulación de la economía digital y colaborativa;***

Or. en

**Enmienda 340**

**Nicola Danti, Evelyne Gebhardt, Patrizia Toia, Silvia Costa, Sergio Gaetano Cofferati, Catherine Stihler, Lucy Anderson, Renato Soru, Sergio Gutiérrez Prieto**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 ter. Pide a la Comisión que aborde los diferentes retos fiscales planteados por la economía digital y que controle de cerca su constante evolución para evaluar el impacto sobre los sistemas fiscales; en particular, insta a la Comisión a que garantice unas condiciones de competencia equitativas y un trato fiscal justo entre todos los agentes presentes en el mercado digital, adaptando la fiscalidad a las actividades económicas y garantizando que se paguen impuestos cuando se generen beneficios;***

Or. en

**Enmienda 341**  
**Pervenche Berès**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Celebra que la Comisión haya señalado que las actividades culturales y creativas se encuentran entre los puntos fuertes de Europa en la competencia internacional y revisten una importancia esencial para el desarrollo del mercado único digital, al estimular el empleo, la innovación y el crecimiento de la economía europea, y recuerda a este respecto la importancia de los ingresos directos e indirectos generados por el uso de los contenidos culturales en las redes digitales;***

Or. fr

**Enmienda 342**  
**Pervenche Berès**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 ter. Resalta, por tanto, la necesidad de reequilibrar la transferencia de valor resultante de la explotación de las obras creativas por los intermediarios en línea, con el fin de promover el dinamismo y el crecimiento sostenible de la economía y la industria digitales;***

Or. fr

**Enmienda 343**  
**Angelika Niebler**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Pide a la Comisión que realice una valoración y presente una propuesta sobre cómo se puede mantener un periodismo de calidad incluso en la era digital a fin de garantizar el pluralismo de los medios de comunicación, en especial teniendo en cuenta el importante papel de los periodistas, autores y proveedores de medios de comunicación, como por ejemplo las editoriales de prensa;***

Or. de

**Enmienda 344**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

***6 bis. Destaca que el mercado único digital europeo debe ser parte de un mercado conectado a escala mundial, con el objetivo de ser un centro global abierto a las empresas, las ideas, el conocimiento y las inversiones extranjeras, que permita a las empresas europeas tener éxito a escala mundial; pide a la Comisión que desarrolle una estrategia de comercio digital ambiciosa que beneficie la innovación y la competitividad europeas a escala mundial;***

Or. en



**Enmienda 345**

**Nicola Danti, Evelyne Gebhardt, Sergio Gaetano Cofferati, Renato Soru, Lucy Anderson**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Cree que los Estados miembros y la Comisión deben promover activamente un amplio proceso de reforma de la gobernanza global de Internet a fin de lograr un modelo nuevo, transparente e integrador de la gobernanza multilateral, sobre la base del principio de Internet como una red única, abierta y libre;*

Or. en

**Enmienda 346**

**Daniel Dalton, Vicky Ford, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Reconoce que la economía colaborativa puede proporcionar un importante impulso económico, sin ningún coste prácticamente, sobre todo mediante el ajuste del exceso de capacidad a la demanda insatisfecha;*

Or. en

**Enmienda 347**

**David Borrelli, Marco Zullo, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Recalca que este modelo abierto de Internet es el sustrato básico para desarrollar el mercado único digital, así como para una economía colaborativa e innovadora y, al mismo tiempo, una variedad de factores que implica la ciudadanía digital y una amplia gama de modos de participación, que van desde los más comerciales a los que no tienen ánimo de lucro;**

Or. en

**Enmienda 348**  
**Paul Rübzig**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Pide una desfragmentación del mercado de las telecomunicaciones y un análisis macroeconómico de las implicaciones para el conjunto del mercado único digital de la UE de los 28 en lo relativo a las fusiones y adquisiciones, con objeto de permitir la necesaria consolidación del mercado;**

Or. de

**Enmienda 349**  
**Róza Gräfin von Thun und Hohenstein**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Observa que, para alcanzar la convergencia económica entre las regiones europeas, ha de reducirse**

*sustancialmente la brecha digital; en este contexto, alienta a que se incrementen las inversiones públicas y privadas en infraestructuras; considera que esas inversiones deben permitir reforzar la competitividad de la UE en los principales sectores de crecimiento en el mercado único digital; se felicita por los esfuerzos previstos en el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) en este ámbito;*

Or. en

### **Enmienda 350**

**Sergio Gutiérrez Prieto, Marlene Mizzi, Evelyne Gebhardt**

### **Propuesta de Resolución**

#### **Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Subraya que, en la mayoría de Estados miembros, la inversión pública y privada es insuficiente; insta a la Comisión a tomar medidas adicionales para mejorar y facilitar el acceso a la financiación de las pymes, en particular con respecto a sectores clave, incluido el sector digital emergente; pide a la Comisión que respete el calendario de puesta en marcha del FEIE de inmediato, de modo que surta los efectos deseados de estimulación de la economía real y de impulso de la recuperación en los Estados miembros; considera que esas inversiones permitirán reforzar la competitividad de la UE en los principales sectores de crecimiento en el mercado único digital, los servicios, la energía y el transporte;*

Or. es

### **Enmienda 351**

**Marlene Mizzi**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Opina que la economía digital revolucionará todos los sectores de la economía europea y cambiará la vida de todos los ciudadanos europeos; recalca por ello que la Comisión y los Estados miembros deben ofrecer apoyo para ayudar a los ciudadanos a comprender mejor cómo beneficiarse de la revolución digital utilizando tecnologías y servicios inteligentes y para preparar a las empresas, en particular las pymes, para la digitalización de las industrias tradicionales a fin de que Europa esté equipada para las tareas y exigencias del futuro;**

Or. en

**Enmienda 352**

**Jerzy Buzek, Krišjānis Kariņš, Henna Virkkunen, Michał Boni, Evžen Tošenovský, Marek Józef Gróbarczyk, Miloslav Ransdorf, Pilar del Castillo Vera, Róža Gräfin von Thun und Hohenstein**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

**6 bis. Pide a la Comisión que haga hincapié en la aplicación del programa de mejora de la legislación de la Comisión Europea a fin de que todas las iniciativas legislativas emprendidas en el marco de la estrategia para un mercado único digital cumplan los requisitos del programa. Ello reviste especial importancia en el entorno digital, donde unas normas excesivas están reñidas con la innovación y donde los cambios dinámicos del entorno exigen soluciones eficientes y tecnológicamente neutras, capaces de resistir el paso del**

*tiempo;*

Or. en

**Enmienda 353**

**Vicky Ford, Daniel Dalton, Hans-Olaf Henkel, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Cree que la economía digital ha propiciado una mayor capacitación de los consumidores especialmente a través del uso de las reseñas en Internet, las revisiones por pares y la información de otros clientes antes de la compra;*

Or. en

**Enmienda 354**

**Miapetra Kumpula-Natri, Evelyne Gebhardt, José Blanco López, Carlos Zorrinho, Flavio Zanonato, Eva Kaili, Miriam Dalli, Kathleen Van Brempt, Dan Nica**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las partes interesadas que utilicen plenamente los medios disponibles para promover las innovaciones, facilitar el crecimiento de una Internet industrial europea y propiciar la transformación de las industrias a la era digital; subraya que la confianza, la protección de datos y la ciberseguridad son elementos esenciales de la economía digital y de la sociedad; reconoce que las políticas de empleo y bienestar social deben actualizarse a la era digital;*

**Enmienda 355**

**Jean-Luc Schaffhauser, Mylène Troszczynski**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Destaca la necesidad de luchar contra la ciberdelincuencia y mejorar el nivel de seguridad de los sitios web y los servidores informáticos de las administraciones y empresas estratégicas, para preservar la integridad de los Estados y de Europa en su conjunto frente a los riesgos de ciberataques;*

Or. fr

**Enmienda 356**

**Marco Zullo, David Borrelli, Dario Tamburrano**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Lamenta la ausencia de un reglamento internacional en sectores clave del mercado digital, como la gestión de los dominios y las normas de la red, y que esta función se asigne a organismos privados exentos de los controles y comprobaciones adecuados; pide, por tanto, que la Comisión intervenga a fin de definir una estrategia de regulación de las actividades digitales;*

Or. it

**Enmienda 357**

**José Blanco López, Eider Gardiazabal Rubial, Juan Fernando López Aguilar, Sergio**

**Gutiérrez Prieto, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 bis (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 bis. Reclama a la Comisión que adopte todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo del principio de neutralidad de la red, de forma que todo el tráfico de Internet reciba el mismo trato, sin discriminación, restricciones o interferencias, independientemente de su emisor, receptor, tipo, contenido, dispositivo, servicio o aplicación, limitando el control del tráfico a circunstancias excepcionales y dentro de unos límites claramente establecidos por la legislación;*

Or. es

**Enmienda 358**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 ter. Subraya que la economía y las tecnologías digitales no son un fenómeno nuevo, que hoy en día ya constituyen una base fundamental de nuestras sociedades, y han cambiando la lógica de la economía, las empresas, las innovaciones y la información;*

Or. en

**Enmienda 359**  
**Vicky Ford, Hans-Olaf Henkel, Daniel Dalton, Emma McClarkin**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 ter (nuevo)**

*6 ter. Cree que la reducción de las cargas administrativas y la burocracia, facilitar el establecimiento de una presencia minorista en línea y unos sistemas de pago simples, seguros y fiables también contribuyen a generar crecimiento en el comercio electrónico; señala que la facilidad de acceso a Internet para las empresas y los consumidores sobre diferentes derechos y responsabilidades a escala nacional, regional y local es fundamental para hacer posible la realización del mercado único; señala que las ventanillas únicas se crearon en el marco de la Directiva de servicios con la ambición de proporcionar tal información; expresa su profunda decepción por los resultados del ejercicio del «cliente misterioso» realizado recientemente por Eurochambres, que identificó graves deficiencias en numerosos Estados miembros; cree que los Estados miembros deben tomar medidas urgentes para corregir esta situación;*

Or. en

**Enmienda 360**

**Alessia Maria Mosca, Patrizia Toia, Renato Soru, Nicola Danti, Sergio Gaetano Cofferati, Flavio Zanonato**

**Propuesta de Resolución**

**Apartado 6 ter (nuevo)**

*6 ter. pide favorecer y fomentar, mediante la creación del mercado único digital, el desarrollo de nuevos modelos de trabajo que permitan una mejor conciliación entre las exigencias de la vida privada y la vida profesional;*



**Enmienda 361**  
**Gunnar Hökmark**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 quater. Destaca la necesidad de una perspectiva empresarial e industrial en relación con el desarrollo de nuevos servicios, nuevos modelos de empresa y nuevos mercados, si queremos que Europa esté a la cabeza; pide un liderazgo europeo en relación con los recursos para la banda ancha móvil en lo que respecta a la disponibilidad de espectro para nueva oferta y una mayor demanda;*

Or. en

**Enmienda 362**  
**Miapetra Kumpula-Natri, Jeppe Kofod, Evelyne Gebhardt, Renato Soru, Flavio Zanonato, Eva Kaili, Miriam Dalli, Emilian Pavel**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 quater. Pide a la Comisión que garantice que las medidas reglamentarias propuestas minimicen los obstáculos de entrada para las pymes que operan en los mercados digitales dejando suficiente margen para la innovación en los sectores objetivo y respeten los principios de neutralidad de modelo tecnológico, empresarial y de contenido;*

Or. en

**Enmienda 363**  
**Alessia Maria Mosca**

**Propuesta de Resolución**  
**Apartado 6 quater (nuevo)**

*Propuesta de Resolución*

*Enmienda*

*6 quater. Destaca cómo el mercado único digital puede favorecer la atracción de flujos comerciales y de inversión, que permiten a la UE crear normas globales en materia de transparencia, competencia y neutralidad de la red;*

Or. it